

Un cartujo en la corte de Castilla: edición  
crítica y traducción de la carta-tratado  
*Quando liceat religiosis principum curias  
sequi* de Rodrigo Sánchez de Arévalo\*

JOSÉ MANUEL RUIZ VILA  
*CEU San Pablo Montepíncipe*  
*losee.cmp@ceu.es*

1. EL DESTINATARIO DE LA CARTA: FERNANDO DE  
TORRES, PRIOR DE LA CARTUJA DE SEVILLA

En la presentación que hacía T. Toni (1935:212) de las obras de Rodrigo Sánchez de Arévalo decía de esta larga carta y de la que le escribió a fray Francisco de Palenzuela que constituían “un todo armónico” junto con el *Speculum uite humane* por ser la crítica sincera y constructiva a la Iglesia el centro de sus preocupaciones. En la dedicada a Palenzuela se justificaba don Rodrigo por no visitar su diócesis y no cumplir, por tanto, con sus labores pastorales, al tiempo que le pedía a su amigo fraile que se ocupara él y mientras que en el *Speculum* analizaba uno por uno todos los cargos de la jerarquía eclesiástica para llegar

\* Este trabajo se inserta en el Proyecto de Investigación FFI2011-23805, «Estudios sobre la transmisión, conservación y difusión del legado clásico en el Medievo hispánico (s. XIII-XV) (III)» dirigido por el Prof. Dr. Tomás González Rolán. Agradezco al Dr. López Fonseca, de la UCM, la atenta lectura del original y sus acertadas sugerencias.

a la conclusión de que la vida más santa era la de los religiosos de vida contemplativa, en la carta que ahora nos ocupa exige precisamente lo contrario: la implicación de un miembro muy destacado de la orden de la Cartuja en la política activa de su tiempo.

El destinatario de la carta-tratado no es otro que Fernando de Torres, “varón exemplar y santísimo, muy digno del puesto que ocupaba” (Valles 1792:240): prior de la Cartuja de Sevilla, denominación por la que se conoce tradicionalmente al Monasterio de Santa María de las Cuevas, a cuyo frente estuvo nada menos que veinticinco años, desde 1442 hasta 1467, año de su fallecimiento, aunque había ingresado muchos años antes, entre 1427 y 1429, tras abandonar la orden de los Jerónimos en la que había tomado los votos a los dieciséis años (Cantera Montenegro 2010:49).

En los muchos años que duró su priorato destacó “por sus aciertos en el gobierno temporal y por el celo pastoral sobre sus monjes” (Cantera Montenegro 2010:49), al tiempo que contribuyó a la ampliación de su propio monasterio con la anexión, por herencia paterna, de la hacienda de Esteban de Ardonés y con la construcción en 1454 de un pequeño claustro, que se conoció como “el claustrillo” (Rivera Gómez, Barrios Sevilla & Rodríguez García 2007:55). Fue asimismo una figura decisiva en la fundación de nuevas instituciones como el Hospital del Cardenal Cervantes en la propia Sevilla: gracias a su intervención diplomática se consiguió de inmediato la aprobación de la Santa Sede por medio de bulas emitidas por el papa Nicolás V, apenas cinco meses después de la muerte del cardenal, impulsor por testamento del nuevo hospital (Herrera Dávila 2010:75); capital fue también su intervención en 1463 en la fundación de la nueva Cartuja en Jerez de la Frontera, el Monasterio de la Defensa de María Santísima<sup>1</sup>, al tiempo que mantuvo conversaciones, ciertamente infructuosas, con Alfonso V de Portugal para la creación de nuevas instituciones en tierras del país vecino.

Natural de la propia Sevilla, don Fernando pertenecía a una familia acomodada que mantenía estrechas relaciones con la corte: era hijo de Diego Fernández de Torres Villarroel y de Costanza Sánchez de Esquivel; su hermano, Juan de Torres, era maestresala de los reyes. Su actividad política, según asegura Cantera Montenegro (2010), fue especialmente intensa, de donde se entiende que Arévalo le apremiara

<sup>1</sup> Sobre este mismo tema cf. J. DE VICENTE GONZÁLEZ, *Boticas monásticas, cartujanas y conventuales en España*, La Coruña, 3C3 Editores, 2002, p. 113.

para que interviniera en el delicado momento por el que estaba pasando la Corona de Castilla. Así, por ejemplo, durante el reinado de Juan II de Castilla, el monarca le encomendó la mediación entre las ciudades de Sevilla y Carmona, encargo que llevó a buen puerto, mientras que, antes de alcanzar el priorato, la primera esposa de Juan II, doña María de Aragón, le pidió que colaborara para devolver a la fe católica a unos religiosos apóstatas en el Reino de Granada. Más adelante, en 1456, fue nombrado confesor de Enrique IV, sucesor de Juan II, y, entre otros episodios, tuvo que mediar entre el monarca castellano y el mismísimo pontífice, el sienés Eneas Silvio Piccolomini, papa Pío II.

## 2. EL CONTENIDO DE LA CARTA-TRATADO *QVANDO* *LICEAT RELIGIOSIS PRINCIPVM CVRIAS SEQVI*

La epístola de don Rodrigo al prior de la Cartuja de Sevilla, conocida posteriormente por la tradición manuscrita como un tratado de título *Quando liceat religiosis principum curias sequi*, plantea ciertos paralelismos con la carta a fray Francisco de Palenzuela a la que nos hemos referido antes: ambas son respuesta a otra anterior enviada por los dos clérigos que, salvo error por nuestra parte, no se ha conservado; ambos destinatarios son religiosos monásticos, ambos confesores reales, Palenzuela de Juan II y Torres de su sucesor Enrique IV, bien conocidos por sus servicios en la curia romana y con una actividad pública y política importante, de hecho Palenzuela ocupó años más tarde que Arévalo el obispado de Oviedo (1469). Además, en las dos misivas, podemos reconocer al Arévalo más íntimo y personal, puesto que por dos veces el obispo de Oviedo desvela las faltas propias de su cargo a las que él mismo no ha podido sustraerse: la ambición, el poder y el escaso cumplimiento de su tarea como pastor.

La carta que ahora nos ocupa responde fielmente a los cuatro apartados que se anuncian en la intitulación que encabeza el manuscrito de Salamanca, a pesar de que en el propio cuerpo de la misiva no figura mención alguna a este esquema:

1. Se queja de que su amigo no le haya escrito (*primo amicum non scribentem arguit*): líneas 8-75<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Citamos por la presente edición crítica.

2. Lamento por los acontecimientos de la política hispana (*secundo Hispanie turbines et dissidia deplorat*): 76-98.
3. Sugerencia de colaboración activa en virtud de su capacidad (*tertio ad illa pro uiribus sedanda commonet*): 99-211.
4. Cuándo y cómo puede un religioso vincularse a la corte real (*quarto diffuse agit quando et qualiter religiosus liceat principum curias petere*): 212-329.

A estas cuatro partes se le añade un alegato final (330-363) en el que Arévalo le advierte de que puede arrepentirse de no haber actuado y le recuerda que, según la enseñanza evangélica, Dios le pedirá cuentas de lo que ha hecho pero, especialmente, de lo que, pudiendo, no ha hecho. La epístola termina con una breve conclusión (364-372).

En la primera de estas cuatro secciones encontramos de nuevo coincidencias con la epístola a Palenzuela: Arévalo lamenta la tardanza en obtener respuesta de sus interlocutores pero, cuando por fin le llegan las noticias, la calidad literaria e intelectual de la misiva compensan la espera. Ahora bien, mientras el tono en el que se dirige a Palenzuela, amigo y colega durante sus embajadas en Roma y Castilla, es en cierto modo afectuoso y cariñoso, en el caso del cartujo Arévalo se muestra más grave, formal y, en ocasiones, muy severo; se atreve a decir: *Verum magis te uolo tarditate arguere quam amoris penuria* (22-23) (“No obstante, prefiero reprenderos por la tardanza que por la falta de afecto”) o incluso a quejarse abiertamente: *Tarditati igitur addita est littere breuitas* (27-28) (“A la tardanza de la carta se le sumó la brevedad”); además, no duda un momento en desmontar una por una las excusas que le había puesto el sevillano para disculpar la demora de la carta, mientras que hacía referencia al placer de la espera en la carta a Palenzuela. No obstante, también encontramos en el tratado al cartujo la típica *laudatio* inicial propia de una epístola humanística, si bien muchísimo más breve que en otras ocasiones: *Currebat et ipsa ingens fama probitatis et uirtutis tue, non quidem sine tue paternitatis honore summaque commendatione atque eorum qui te diligimus interna consolatione* (53-55) (“Corría también la inmensa noticia de tu probidad y virtud, acompañada sin duda por el honor de Vuestra Paternidad así como por la más alta recomendación y el profundo consuelo de cuantos os estimamos”).

La segunda parte de la misiva es la que justifica toda ella: los acontecimientos políticos que están teniendo lugar en Castilla y en otros reinos

de la península; será precisamente por la gravedad de los mismos por los que Arévalo pida con vehemencia la intervención diplomática del cartujo, habida cuenta de su habilidad para las negociaciones y para la resolución de conflictos. Don Rodrigo, sin embargo, no ofrece dato alguno sobre la situación a la que hace referencia, apenas una vaga mención a ciertas alianzas que nos puede ayudar a situarnos en un contexto histórico:

Quod dictu horribilius est, factiones ligas et federa consuetudines uocant et in principem resistentiam cui, teste apostolo, *omnis anima subdita est, zelum patrie appellant.* (87-90)

“Lo que resulta más horrible decir, llaman costumbre a las facciones, las alianzas, los pactos y a la oposición al gobierno legítimo al que, según el apóstol, *está sometida toda alma*, llaman celo por la patria”.

Con toda probabilidad don Rodrigo se esté refiriendo a la Liga de Tudela, coalición que formaron en 1460 algunos grandes de Castilla y ciertos miembros del clero contra Enrique IV, legítimo rey de Castilla. La finalidad de la misma no fue otra que favorecer los derechos sucesorios de Alfonso, hermano de Enrique, al tiempo que poner fin al favoritismo del monarca hacia Beltrán de la Cueva, al que hacían presunto padre de Juana, única hija de Enrique IV, acusado de impotencia y de homosexualidad, con su segunda esposa, Juana de Portugal (Rivero 1982:251). Formaban parte de esta Liga, Juan II de Navarra y desde 1458 también de Aragón<sup>3</sup>, el almirante Fadrique Enríquez, el marqués de Villena Juan de Pacheco, el Marqués de Santillana, los Condes de Alba y de Paredes, el maestre de Calatrava Pedro Girón, hermano del marqués de Villena, y el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo. Enrique IV en 1461, como venganza, invadió con éxito Navarra con la intención de fortalecer a su aliado Carlos, Príncipe de Viana e hijo de Juan II de Navarra y Aragón y, por tanto, heredero del trono aragonés. Los catalanes, además, consideraron a Carlos como su rey legítimo por lo que terminaron por apoyar a su aliado Enrique IV de Castilla llegando a proclamarle su rey. Sin embargo, a la postre, a Enrique IV no le quedó más remedio que intentar acercarse a sus enemigos de la Liga de Tudela y, por consejo de Juan Pacheco, aceptó que Luis XI de Francia mediara entre ambos bandos; a tal efecto ambos monarcas enviaron

<sup>3</sup> Había heredado la Corona aragonesa al haber muerto sin herederos su hermano Alfonso V el Magnánimo.

embajadas y terminaron por reunirse a orillas del Bidasoa. Llegaron allí a un acuerdo, conocido como Sentencia del Bidasoa en 1463, poco favorable a Enrique, a pesar de que éste lo aceptó de inmediato: los catalanes debían volver a la obediencia del rey Juan II de Navarra y Aragón, al tiempo que Castilla debía retirar sus tropas de Cataluña.

Sin embargo, no debemos pensar que por no mencionar ningún detalle Arévalo no estuviera al tanto de la política de su tiempo: en su *Compendiosa historia Hispanica* sí nos encontramos con una versión resumida de los hechos aunque, como es habitual en esta obra, los datos concretos tampoco resultan abundantes. En el capítulo trigésimo séptimo del libro IV comienza atribuyendo, con una expresión casi idéntica a la que aparece en la carta a don Fernando, los males de España al enemigo del género humano (*humani generis hoste seminante*), para pasar luego a la breve descripción de los hechos. Arévalo escribía así:

/163/ [...] Ceterum exigentibus populi Christiani culpis ac instigante humani generis hoste, interceptum est bellum contra Mauros, et quedam simultates domestice et bellorum noue opiniones insurrexerunt: suborta siquidem fuit quedam intestina dissensio inter eos quos natura ipsa unam personam reputat, uidelicet inter Iohannem regem Aragonum et Carolum filium suum principem Nauarrę, patre dicente, dum uiueret, Nauarrę regem intitulari ac libere gubernare debere; filio Carolo asserente, ex dispositione matris, pactis etiam super ea re initis, proprietatem et dominium regni eiusque admirationem post pubertatis annos ad eum spectare. Henricus uero rex Castellę Carolo fauebat. Tandem post plurima et uaria que in ea re interuenerunt, Carolus apud Barchinonam uita functus est; sed et paulo post soror eius /163v/ domina Blanca eandem uiam uniuersę carnis ingressa est. Ex quo tempore adaucta est super regno Nauarrę discordia. Rex enim Henricus ex certis causis ius ad illud preterdebat; Iohannes uero rex idipsum ex filiorum successione assererat. Comes etiam de Fuxo, Iohannis regis Nauarrę gener, filii sui nomine regnum tuebatur. Henricus tandem ualida manu Nauarram in propria aggressus, expugnauit non paruam Nauarre partem, uidelicet Vianam, Los Archos, Sanctum Vincetium, Laguardia, Lerin et plura alia castra, quorum aliqua nunc suditioni subduntur. Dum hec agerentur, Catalani rebellant contra Iohannem regem Aragonum, elegeruntque in regem et dominum eundem Henricum regem Castelle, cuius uexilla apud Barchinonam erexerunt, monetamque suo nomine cuduerunt, eundem Henricum exorantes ut eos in subditos acceptaret, gentesque armatas ad debe-

llandum Iohannem regem concederet. [...] Verum Henricus ipse conspiciens Catalanos sibi deditos plurimum affligi a Iohanne rege Aragonum et gentibus Ludouici regis Francie, qui eidem Iohanni colligatus et federatus erat, eorundem Barcinonensium et plurimorum baronum regni Castelle assiduis precibus instigatus, nonnullas gentes armorum et tuitionem eorum in Cataloniam transmisit. Pugnabatur itaque per totam Cataloniam, fiebantque misere cedens, depredationes et calamitose clades. Tandem actum est ut pro his componendis rebus prefati illustrissimi reges Francie et Castelle se simul uiderent et mutuo loquerentur. Venit ergo rex Francie ad suam Baponensem ciuitatem. Henricus uero /164<sup>r</sup>/ cum maximo apparatu et fastu plurimis baronibus et prelatis sociatus apud oppidum suum Fontis rabidi se contulit. In finibus itaque utriusque regni ambo potentissimi principes conuenerunt (utinam sic animis, sicut corporibus) et aliquando inuicem sunt locuti. Fuit autem prima eorum confabulatio circa dimidium Aprilis huius presentis anni Domini MCCCCLXIII. Verum quia facile fuit suadere uolenti, acquieuit Henricus, ut rex Francie arbitraretur in factis Catalonie, cuius arbitrium Henricus acceptauit. Ferunt tamen nonnulli dietam illam non paucas dissidii occasiones inter eosdem reges parturisse, ut rerum exitus comprobauit, adeo ut qui pro unitate conuenerant, diuisi discederent, et qui licet inuisi et incogniti unanimes accesserunt, cogniti, ulceratis tamen animis, disiuncti sunt, et qui aliis pacem componere uenerant, inter se dissidia seminarunt, et dum alienas lites extinxerunt, suas suscitauerunt. [...] /164<sup>v</sup>/ [...] Sed iam redeamus ad regem Henricum et eius ingentem moderationem. Quamquam enim, ut diximus, Cathalani et nonnulli Aragonenses ei subiici uellent, nihilominus uertens animo excelsa merita quondam Fernandi regis Aragonum patris Iohannis, sed et attendens quia magni animi est magna contemnere, eam ipsam regnandi facultatem a cunctis mortalibus tantopere exoptatam ille summa et plus quam humana uirtute non admisit; quippe collatam ipsam dulcissimam regnandi cupidinem singulari temperantia et incredibili moderatione correxit, non utique uirtuti et potentie sue diffidens, sed quia preclarum, magnificum et magni animi iudicium dicebat, regnandi auiditati modum adhibere. (4,37 = ff. 163<sup>r</sup>-164<sup>v</sup>)<sup>4</sup>.

/163<sup>r</sup>/ [...] “Por lo demás, ante la culpabilidad del pueblo cristiano y la instigación del enemigo del género humano, se inició una guerra contra los musulmanes al tiempo que se despertaron

<sup>4</sup> Citamos por la *editio princeps*, Roma 1471.

ciertos enconos nacionales y nuevos indicios de guerra: surgieron, en efecto, ciertas disensiones internas entre aquellos a quienes la propia naturaleza considera una única persona: entre Juan, rey de Aragón y su hijo Carlos, el Príncipe de Viana, puesto que el padre decía que mientras viviera llevaría el título de rey de Navarra y que debía regirla libremente, mientras que el hijo defendía su derecho por disposición de su madre<sup>5</sup> puesto que, además, se había llegado al acuerdo sobre este asunto según los cuales le corresponderían a él, pasada la pubertad, la propiedad y el dominio de este reino así como su administración. Enrique, rey de Castilla, por su parte, era partidario de Carlos. Finalmente, tras muchísimos y diferentes aspectos que intervinieron en este asunto, Carlos falleció en Barcelona<sup>6</sup>. Sin embargo, poco después, su hermana /1637/ Blanca, siguió la senda de toda carne<sup>7</sup>. Desde ese momento aumentó la discordia sobre el Reino de Navarra. El rey Enrique solicitaba su derecho a este reino por diversas razones<sup>8</sup>; por su parte el rey Juan defendía el mismo reino por la sucesión de sus hijos; también el conde de Foix<sup>9</sup>, yerno de Juan rey de Navarra, tenía puestos sus ojos en el reino en nombre de su propio hijo. Finalmente Enrique trató de conseguir Navarra para su propio territorio con mano firme: atacó una parte no sólo pequeña de Navarra, Viana, Los Arcos, San Vicente, Laguardia, Lerín, sino también muchas otras fortificaciones, algunas de las cuales se hallan ahora bajo su jurisdicción. Mientras tenían lugar estos hechos, los catalanes se rebelaron contra Juan, rey de Aragón, y eligieron como rey y señor al mismo Enrique, rey de Castilla, cuyas banderas erigieron en Barcelona, acuñaron moneda con su nombre y rogaron encarecidamente al propio Enrique que los aceptara como súbditos y que les concediera tropas armadas para doblegar al rey Juan. [...] Enrique, por su parte, viendo que los catalanes que se le habían sometido sufrían mucho debido a Juan, rey de Aragón, y a las tropas de Luis, rey de Francia, que se había aliado y confederado con Juan, alentado por las continuas súplicas de los propios barceloneses y de muchísimos barones del reino de Castilla, envió algunas tropas armadas para su protección en Cataluña: la lucha entonces abarcaba toda

<sup>5</sup> Blanca I de Navarra, fallecida en 1439, dejó en testamento a su hijo Carlos como heredero del Reino de Navarra, aunque se le rogaba que no tomase posesión del reino sin el beneplácito de su padre, dejando escrito, además, que si Carlos moría sin descendencia el reino pasaría a su hermana Blanca, primera esposa del futuro Enrique IV de Castilla.

<sup>6</sup> 23 de septiembre de 1461.

<sup>7</sup> 2 de diciembre de 1464.

<sup>8</sup> Por ejemplo que su esposa Blanca había renunciado al Reino de Navarra para que pasara a él.

<sup>9</sup> Gastón IV de Foix, esposo de Leonor, hermana menor de Blanca y Carlos.



Cataluña y, por desgracia, se producían matanzas, saqueos y derrotas desastrosas. Por fin se consiguió que, en favor de la estabilización de la situación, los anteriormente mencionados reyes de Francia y de Castilla tuvieran un encuentro y hablaran entre ellos. Alcanzó entonces el rey de Francia su ciudad de Bayona<sup>10</sup>; Enrique, por su parte se trasladó /164/ con el mayor de los boatos y fastos acompañado de muchísimos barones y prelados hasta su ciudad de Fuente Rabía. Así pues se encontraron los dos gobernantes más poderosos en las fronteras de ambos reinos, ojalá así en alma como en cuerpo, y en algún momento hablaron entre ellos. El primero de sus encuentros tuvo lugar a mediados del mes de abril del presente año de 1463. Como resulta fácil convencer al que quiere dejarse, Enrique estuvo de acuerdo en que el rey de Francia arbitrara en los hechos de Cataluña, arbitrio que Enrique aceptó. Dicen algunos, sin embargo, que aquella dieta generó no pocas ocasiones de disensión entre los propios del rey, como demostró el desenlace del asunto, hasta el punto de que los que se habían reunido en favor de la unidad se marcharon divididos y los que, aunque sin haberse visto antes y sin conocerse, se reunieron de forma unánime, tras conocerse, sin embargo, se separaron ofendidos en su ánimo y los que habían ido a recomponer la paz a otros, sembraron la división entre ellos mismos y mientras pusieron fin a los litigios ajenos, provocaron los suyos. [...] /164v/ [...] Pero volvamos ahora al rey Enrique y a su inmensa moderación. Aunque, como hemos dicho, los catalanes y algunos aragoneses quisieron estar bajo su sometimiento, sin embargo él, sopesando los excelentes méritos en otro tiempo de Fernando, rey de Aragón, padre de Juan, pero también valorando que es propio de un alma grande despreciar lo grande, no aceptó la posibilidad de reinar, tan deseada por todos los mortales, en función de su inmensa y más que humana virtud, puesto que refrenó con su singular templanza e increíble moderación ese dulcísimo deseo de reinar que se le había otorgado, no porque desconfiara de su virtud y poder, sino porque decía que un sentido común esclarecido, magnífico y propio de almas grandes pone freno a la avidez por reinar”.

Tal y como asegura Arévalo, la Sentencia del Bidasoa no convenció a los catalanes y, además, sus efectos fueron devastadores para Enrique IV, al que don Rodrigo intenta justificar y trata de forma extremadamente benévola frente a la mayor parte de los historiadores de su

<sup>10</sup> Se reunieron inicialmente los embajadores en Bayona y acordaron que los reyes tuvieran un encuentro cerca de la ciudad, a orillas del Bidasoa.

tiempo. Los castellanos consideraron traidores al arzobispo de Toledo y al marqués de Villena que fueron entonces destituidos por el rey. Como consecuencia, organizaron una nueva facción contra el monarca encaminada a declarar a Alfonso como heredero de Enrique, lo que significaba el reconocimiento implícito de que Juana, llamada la Beltraneja, era hija de Beltrán de la Cueva al que, además, se obligó a renunciar al maestrazgo de Santiago. El paso siguiente lo constituyó la conocida como Farsa de Ávila (1465), donde los confederados proclamaron rey a Alfonso, de sólo once años de edad.

La tercera parte de la carta se convierte en un diálogo ficticio con don Fernando puesto que Arévalo le va a interpelar de modo directo como si lo tuviera frente a él; de nuevo nos encontramos aquí con una *laudatio* de las virtudes del cartujo encaminada a doblegar su férrea voluntad y conseguir que se implique en los acontecimientos políticos de su país a pesar de que, según el cartujo, apenas había esperanza de lograr progreso alguno. Para tal fin Arévalo menciona personajes ilustres mas no tomados de las Sagradas Escrituras sino de Valerio Máximo: ejemplos paganos como los griegos Codro, Temístocles y Aristóteles, al tiempo que lo acompaña de citas clásicas del propio Valerio además de Cicerón. Parece quizás que Arévalo identificara la acción política que le reclama al cartujo con ideales más clásicos que cristianos. Por el contrario, cuando comienza ese diálogo ficticio, las fuentes volverán a proceder de la Biblia y serán los cristianos, en especial el sermón *De miseria humana* de san Bernardo y el tratado *Contra impugnantes Dei cultum et religionem* de santo Tomás de Aquino, las fuentes principales, aunque encontramos otras referencias en menor número de san Jerónimo, san Agustín y Boecio, todos ellos autores muy del gusto de Arévalo.

En gran medida, esta tercera parte es una contraposición entre la contemplación propia de un monje y la vida activa esperable en un sacerdote que está al cuidado de su rebaño por lo que deberá enfrentarse a muchos más peligros si quiere cumplir bien con su obligación. Sin embargo, en este punto hallamos al Arévalo más íntimo que parece confesarse con el monje cartujo: reconoce que entre los peligros de la vida activa está la posibilidad de abandonar a Dios dejándose llevar por los atractivos del mundo secular:

Extra nos siquidem positi foris uagamur, foris quietem querimus quam uerius intra nos habere possemus, temporalibus studemus, secularibus implicamur, uanitatibus inuoluimur. Et dum

inferiores nobis habere delectamur ab interioribus et superioribus elongamur. Distendimur per ea que foris, dum infeliciter amittimus que intra nos sunt. (178-182)

“Andamos perdidos fuera de nuestros cabales, buscamos fuera la serenidad que podríamos alcanzar mucho mejor dentro de nosotros, nos afanamos por esta vida terrena, nos implicamos en los asuntos de este mundo, nos rodeamos de vanidades. Y mientras nos recreamos en asuntos de poca monta, nos alejamos de nuestro interior y de las cosas de Dios. Nos recreamos en lo de fuera mientras, por desgracia, perdemos cuanto tenemos dentro”.

Sin embargo, Arévalo advierte a don Fernando de Torres, y nos adentramos ya en la cuarta parte de la carta-tratado, que por mucho que llegara a implicarse en la política activa, no correría, como piensa, riesgo alguno de caer en las tentaciones del poder y la ambición, puesto que no perdería su condición de monje de clausura sino que interrumpiría su estancia temporalmente para volver cuando todo estuviera de nuevo en orden. El contenido de esta última sección es el que ha dado título a toda la carta: *Quando liceat religiosis principum curias sequi*. De nuevo toma como referencia textos de san Bernardo y santo Tomás mientras que los *exempla* no serán esta vez hombres paganos sino personajes de la Sagrada Escritura como el casto José, Natán, Neemías, Mardoqueo o santos de los primeros años del cristianismo como san Juan, san Pablo y san Sebastián. Arévalo conoce perfectamente que según la tradición cristiana es preferible la vida contemplativa a la activa, como se desprende de la escena evangélica en la que Jesús justifica la contemplación de María frente a la actividad diligente de Marta que, además, había reprochado precisamente la pasividad de su hermana (Lc. 10,39-42); pero, además, también sabe que los religiosos monásticos no pueden tomar parte en los asuntos terrenos según se desprende de la sentencia paulina<sup>11</sup> (2 Tim. 2,4): *Nemo militans implicat se saeculi negotiis, ut ei placeat, qui eum elegit* (Ningún soldado de Cristo se enreda en asuntos de la vida civil si quiere complacer a quien lo eligió). Ahora bien, citando un texto del *Contra impugnantes Dei cultum et religionem* del aquinate, llega a la conclusión de que, en ocasiones excepcionales y

<sup>11</sup> Cf. el comentario de santo Tomás a esta sentencia: *Alius est finis militiae spiritualis et alius est finis militiae corporalis; quia finis militiae corporalis est ut obtineat uictoriam contra hostes patriae et ideo milites debent abstinere ab his quae abstrahunt a pugna, puta a negotiis et delitiis* (In 2 Tim. cap. 2, lect. 1).

siempre y cuando no obtengan ningún beneficio personal, pueden tomar parte en asuntos civiles si ello beneficia al conjunto de la cristiandad:

In tali ergo necessitate conuenit uiris religiosis et sanctis quandoque multitudinibus et curiis principum se ingerere ac magnatum gratiam et confortia querere, non fauore humano uel potentia delectati, sed ut quietem et pacem gemminent et plures ad uiam salutis facilius trahere possint. (293-298)

“Por tanto conviene a los religiosos y santos en tal situación inmiscuirse de vez en cuando con la multitud y las cortes de los gobernantes así como buscar la gracia y el consuelo de los poderosos, sin complacerse con la ganancia terrena o el poder, sino para favorecer la tranquilidad y la paz y poder arrastrar a muchísimos más con mayor facilidad al camino de la salvación”.

Palabras que se hacen eco de lo que decía también el doctor angélico en la *Summa*, aunque Arévalo no las recoge como fuente directa contrariamente a su costumbre, pues es la *Summa* siempre una de sus fuentes principales:

Dicendum quod monachis interdicuntur tractare secularia negotia super cupiditatem, non autem propter caritatem (...) Non est curiositas sed caritas si propter necessitatem aliquis se negotiis immisceat (...) Frequentare palatia regum propter delitias uel gloriam uel cupiditatem, non competit religiosis, sed ea adire propter pias causas competit eis. (2<sup>a</sup>, 2<sup>ae</sup>, quaest. 187, art. 2, ad. 1-3)

“A los monjes le está prohibido ocuparse de asuntos terrenales si lo hacen por codicia, no si lo hacen por caridad (...) No es curiosidad sino caridad el mezclarse en estos asuntos si lo exige la necesidad (...) No es propio de los religiosos frecuentar los palacios de los reyes por los placeres, la gloria o la codicia, pero sí el ir a ellos por causas piadosas”.

Esta última idea, que la piedad sí justifica la intervención de los religiosos en la sociedad, la encontramos de nuevo en el comentario de santo Tomás a la epístola paulina a los Romanos:

Assistere negotiis alienis contingit dupliciter. Uno modo seculariter, id est propter fauorem hominum uel lucra, et hoc modo non conuenit seruis Dei (...) Alio modo assitit aliquis negotiis alie-

nis ex pietate, puta in auxilium indigentium et miserorum et hoc est religiosum. (*In Rom.* cap. 16, lect. 1)

“Hay dos maneras de inmiscuirse en los asuntos ajenos. Una en sentido terreno, es decir, en beneficio y ganancia de los hombres, modo que no conviene a los siervos de Dios (...) Según la otra manera, alguien puede tomar parte en los asuntos ajenos en virtud de la piedad, por ejemplo en ayuda de los necesitados y los pobres, modo propio de los religiosos”.

### 3. TRADICIÓN MANUSCRITA

La presente carta-tratado se ha conservado, que sepamos, en los siguientes manuscritos<sup>12</sup>:

- a) *M*: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 13252, ff. 25<sup>r</sup>-30<sup>r</sup>.
- b) *S*: Salamanca, Universidad, Biblioteca General Histórica, ms. 2619, ff. 41<sup>v</sup>-50<sup>v</sup>.
- c) *V*: Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, Vat. Lat. 4881, ff. 169<sup>r</sup>-173<sup>v</sup>.

Se trata de tres manuscritos suficientemente conocidos para los estudiosos de la obra de Arévalo puesto que sólo contienen obras suyas. Como ya hemos indicado en otras ocasiones (López Fonseca y Ruiz Vila 2010:58-59), el códice *S* es anterior en el tiempo puesto que don Rodrigo aparece como obispo de Oviedo, mientras que en *V* figura como obispo de Calahorra, cargo que ocupó en 1469 tras las sedes de Oviedo (1457-1465) y de Zamora. En el manuscrito *M* figura también como obispo ovetense, pero debemos tener en cuenta que *M* no es más que un *codex descriptus* de *S* copiado en el siglo XVIII, por lo que sus lecturas, salpicadas de multitud de errores de copia, apenas deben ser tenidas en cuenta para la *constitutio textus* más que para corregir posibles errores<sup>13</sup> de *S* siguiendo el precepto clásico de *eliminatio codicum descriptorum*.

<sup>12</sup> El contenido del manuscrito *M* se puede consultar en KRISTELLER (1989: 582) y su descripción en MORRÁS (1996: 72-75); para la descripción del manuscrito *S*, cf. LILAO FRANCA & CATRILLO GONZÁLEZ (1997-2002: 975-978); por su parte para los detalles del códice *V*, cf. TONI (1935:258) y KENISTON (1930: 200-203).

<sup>13</sup> En un único caso, por otra parte muy obvio, corrige el copista de *M* a *S*: *cernis* por *ternis* (línea 330).

Como resultado de la colación de los tres manuscritos podemos afirmar que *S* no depende de *V* porque es anterior en el tiempo y, además, no comparte ninguno de sus errores, mientras que éste ha conservado los escasos errores de *S*; he aquí los principales errores de *V*, aunque bastaría solo el último, una clarísima *lectio faciliior*, para justificar que *S* no es copia de *V*:

- 69 currebat *S* : curre *V*  
 75 et *om.* *V*  
 104 uideatur *S* : uideantur *V*  
 111 moueatur *S* : mouetur *V*  
 161 te *om.* *V*  
 197 uerbo *om.* *V*  
 197 mollibus *S* : mobilibus *V*  
 203 querunt *om.* *V*  
 204 a *S* : ad *V*  
 237 nobis *S* : uobis *V*  
 247 ea *om.* *V*  
 263 disserere *S* : dissere *V*  
 297 duas *S* : ducis *V*  
 299 utramque *S* : utrumque *V*  
 318 ruina *om.* *V*  
 326 possessionis sue *om.* *V*  
 330 Babylonis *S* : Babilonie *V*  
 366 multi sunt *om.* *V*  
 394 congruunt *S* : congruuntur *V*  
 431 obloquentium latratus *S* : obloquendi tractatus *V*

En una única ocasión *V* ha corregido la lectura errónea de *S*:

- 215 manes *V* : magnes *MS*

mientras que, por el contrario, ha mantenido los escasos errores de *S*:

- 16 debitus *corr.* : debitum *SV*  
 141 sunt *corr.* : sicut *SV*  
 147 Persarum *corr.* : Persorum *SV*  
 210 permaxime *corr.* : premaxime *SV*  
 212 locuples *corr.* : locuplex *SV*  
 302 Chusai *corr.* : Cussi *SV*

En consecuencia con estos datos el *stemma codicum* resultante es el siguiente:



#### 4. DATACIÓN

Para fechar una obra de Rodrigo Sánchez de Arévalo conviene atender siempre a los datos internos que ésta nos pueda ofrecer, puesto que rara vez figura la fecha de composición. En el caso que nos ocupa fijamos los términos *post quem* y *ante quem* entre 1457 y 1465 años en los que ocupó la sede episcopal de Oviedo, cargo con el que se le designa en el manuscrito de Salamanca. Sin embargo, tal y como afirma Trame (1958:111), la epístola tuvo que ser escrita posiblemente entre 1461 y 1463, puesto que, como hemos comentado antes, parece ser que don Rodrigo hace referencia a las revueltas políticas acaecidas en Castilla entre 1460, Liga de Tudela, y 1463, Sentencia del Bidasoa. En cualquier caso, no debería de ser posterior a agosto de 1464 puesto que se encuentra entre otras obras dedicadas a Pío II, pontífice fallecido en esa fecha, como el *Brevis tractatus an mysterium sancte trinitatis probari possit naturali aut humana ratione* (López Fonseca & Ruiz Vila 2010).

#### 5. CRITERIOS DE EDICIÓN

Al igual que en otras muchas ocasiones que editamos textos de Arévalo, y siendo fieles a nuestros principios, procuramos ofrecer al lector una grafía que responda a las características fonéticas del latín hablado y escrito en la Italia del *Quattrocento*; ahora bien, debido a las constantes vacilaciones gráficas de los diferentes copistas, optamos por regularizar al modo clásico ciertos grupos como *ti / ci* + vocal, grupos consonánticos y geminadas en aras de ofrecer un texto lo más coherente posible. De otra parte, conservamos las monoportugaciones tan

características de esta época de *ae* y *oe* en *e* por no presentar vacilación alguna en los testimonios conservados.

En cuanto a la puntuación, hemos conservado en su mayoría la de los manuscritos así como la división en párrafos.

El aparato de fuentes lo hemos incorporado a la traducción para no mezclarlo con las notas de crítica textual que figuran al pie del texto latino. Recogemos en él las fuentes directas utilizadas por Arévalo, reconocidas o no, mientras que aportamos otras que tratan el mismo tema y bien pudieron servirle como fuente indirecta.

## 6. EDICIÓN CRÍTICA DEL TEXTO LATINO

5 Incipit<sup>14</sup> epistola siue libellus reuerendi patris Roderici  
episcopi Ouetensis, apostolici referendarii et regis oratoris  
Rome residentis ad deuotissimum religiosum fratrem Fernan-  
dum de Turribus, priorem Cartusie Hispalensis. In qua primo  
amicum non scribentem arguit; secundo Hispanie turbines et  
dissidia deplorat; tertio ad illa pro uiribus sedanda commonet;  
quarto diffuse agit quando et qualiter religiosis liceat princi-  
pum curias petere idque pro utraque parte disputat<sup>15</sup>.

10 REVERENDO patri ac religiosissimo uiro domino fratri Fernando  
de Turribus, priori Cartusie Hispalensis plurimum recolendo, Roderi-  
cus, Dei gratia indignus Ouetensis<sup>16</sup> episcopus se ipsum cum utriusque  
hominis promptitudine. Cogitanti mihi quenam tante ad me scribendi  
intermissionis causa fuerit, occurrebant primum uiarum labores atque  
15 poris ac uenientium penuria, sed certe ea minime sunt eius generis ut  
tuam paternitatem satis aut penitus excusare uiderentur. Talis enim  
tanteque uirtutis tu ipse es<sup>17</sup> tantaque tibi est sapientia rerumque om-  
nium trita experientia, demum talis zelus, talis pietas ut nullibi absque  
quadam rerum honesta occupatione uacuis existas. Verumtamen, ut

<sup>14</sup> Tractatus eiusdem domini Roderici episcopi Palentini ad quemdam religiosum Cartu-  
siensem quando liceat religiosos curias principum sequi aut frequentare et quod aliquando expedit  
eos apud principes manere *V*

<sup>15</sup> prologus *add. V*

<sup>16</sup> Calagurritanus *V*

<sup>17</sup> est *M*



20 Hieronymus<sup>18</sup> ait, nulla maior necessitas est dilectione: ea enim impe-  
 dimenta cuncta superat. Qua de re restabat ex duobus alterum: aut enim  
 paternitatem tuam scribere piguit aut ego non meruerim. Verum magis  
 te uolo tarditate arguere quam amoris penuria nam, ut pulchre ipse ait  
 Hieronymus, *facilius negligentia emendatur quam nascitur amor*. Dum  
 25 hec igitur inter utrumque meum hominem agitatio uersaretur, ecce alla-  
 ta est mihi littera tua longe certe breuior quam optabam. Amanti enim  
 atque in tui amoris ardorem estuanti omnis littera breuis<sup>19</sup> est. Tarditati  
 igitur addita est littere breuitas. Illius tamen tanta fuit grauitas dicendi-  
 que uenustas atque maiestas necnon sententiarum pondus tanta denique  
 30 amoris in ea plenitudo exuberabat ut omnem aut tarditatis aut in me  
 obliuioni scrupulum penitus extingueret. Quinimmo magis ac magis  
 me in tui desiderium incendit ut in excelsi ingenii tui admirationem  
 deduxit. Illud tamen uerum est quoniam non minus mihi reliquisti desi-  
 derium, dicam mestitiam, in recedendo, quam nunc<sup>20</sup> attulisti letitiam  
 35 scribendo. Vtar tamen eo beneficio quo possum et cum eadem littera tua  
 sicut tecum confabulor illamque amplector, cuius etsi breuitas primo  
 tacere cogebat, illius facundia, splendor atque dulcedo ipsum quoque  
 desiderium tui loqui compellit. In primis labores itinerumque discrimina  
 in ualitudinem corporis paternitas tua commemorat que omnia  
 40 mihi de te sepe percunctanti notissima fuere. Quare immunem te<sup>21</sup> ad  
 omni scribendi tarditate reddunt presertim quoniam eos labores felices  
 ego semper extimo, felices illos passus, felices estus et algoris fragores  
 qui uberrimos fructus ubique parturiunt quia, teste scriptura, *beati  
 sunt pedes euangelizantium pacem, euangelizantium bona*. Nullibi cer-  
 45 te tua paternitas fuit, nullibi moram traxit ubi uirtutis tue uestigia non  
 relinqueres. Aliis enim doctrinam, aliis exemplarem uitam, aliis uide-  
 licet diffidentibus unitatem et pacis uinculum, aliis bone frugis refor-  
 mationem dimissisti, nonnullis uero tamquam oliua fructifera in domo  
 domini sancte huius apostolice sedis reuerentiam et obedientiam semi-  
 50 nasti ita ut cum sapiente dicere posses: *Paucis diebus compleui tempora  
 multa*. Ea igitur omnia ad maximi summique pontificis notitiam delata  
 sunt. Currebant enim multi *in odorem unguentorum tuorum* ea pontifici

<sup>18</sup> dominus *M*

<sup>19</sup> breuius *M*

<sup>20</sup> tunc *M*

<sup>21</sup> te immunem *V*

relatione, currebat<sup>22</sup> et<sup>23</sup> ipsa ingens fama probitatis et uirtutis tue, non  
 55 quidem sine tue paternitatis honore summaque commendatione atque  
 eorum qui te diligimus interna consolatione.

ATTINGIT DEMVM, paternitas tua, que apud regiam maiestatem effe-  
 cerit neque enim Romanum pontificem fefellit opinio et<sup>24</sup> comprobata  
 uirtus de tua paternitate concepta. Quippe qui nedum regie celsitudinis  
 60 et multorum apud eum magnorum relatu sed re ipsa tuarum grauissi-  
 marum collocutionum et beatorum consiliorum fructum uerum atque  
 efficaciam illico agnouit. Equidem apud regis excellentiam exauditus  
 es pro tua reuerentia suaque erga sanctam sedem apostolicam solita  
 obseruantia. Ea enim ipsa que ad Dei laudem regio animo impressi-  
 ti liquido iam experitur. Laudat pontifex ipse maximus tuam fidem et  
 65 deuotionem, laudat sapientiam atque prudentiam eximiam, laudat in-  
 genii tui acumen et grauitatem; commendat mentis rectitudinem et ad  
 commune christiane rei publice bonum et feruentissimum zelum teque  
 uirum integerrimum atque bonorum desideriorum communi uocabulo  
 appellat. Addens ad laudum tuarum cumulum plurima que, ne assenta-  
 70 tionis gratia dicta extimes, pro nunc silenda duxi, quia ea omnia nobis  
 qui te in Christi uisceribus amamus, tanto gratiora sunt quanto notiora  
 usque adeo enim probitatis et uirtutis tue. Ipse Christi uicarius memo-  
 riam habet ut uniuersitas sacratissime<sup>25</sup> tue religionis Cartusiensis illud  
 apertissime intelligat, cui certe non mediocris beneficiorum et fauoris  
 75 gratia ac beniuolentia ex ea parte acreuit.

CETERVM eisdem litteris tuis turbines occurrentium tempestatum<sup>26</sup>  
 in nostra Hispania mestissime deploras, quas non nisi cum internis sin-  
 gultibus et grandi mentis amaritudine legere ualui. Dicebam mihi ipsi  
 quia sufficiebat satis misere nostre Hispanie priorum temporum clades  
 80 commemorari, nunc uero cum uix a tantis calamitatibus Dei clementia  
 respirare uideatur,<sup>27</sup> expediebat potius Deo gratias agere quam nouis  
 dissidiis antiqua uulnera suscitare sed, proh dolor, nec priorum uul-  
 nerum recordatur nec preterita mala plangit nec que accidere possunt  
 pertimescit; quinimmo, perturbato rationis ordine, illi qui magni eua-  
 85 sere, *transierunt in affectum cordis* et qui obedire diuinis atque pater-

<sup>22</sup> curre V

<sup>23</sup> post et : enim add. V

<sup>24</sup> om. V

<sup>25</sup> sanctissime M

<sup>26</sup> om. M

<sup>27</sup> uideantur V

nis legibus astringuntur, iudices esse contendunt resque eodem iudice  
 agatur, quo affectu, qua<sup>28</sup> passione moueatur<sup>29</sup> et, quod<sup>30</sup> dictu horribi-  
 lius est, factiones ligas<sup>31</sup> et federa consuetudines uocant et in principem  
 90 appellat. Taceo ne os ponam in celum dum lingua transit super ter-  
 rram. Cogit tamen loqui ueritas que libera est, cogit non tacere assidua  
 cunctarum exterarum nationum fabula que ex ea re nobilitati Hispanie  
 labem et ignominiam ingerit; quibus etsi respondeo –utinam satisfacere  
 possem– quod facile apud alios efficerem, si id mihi suadere primum  
 95 potuissem, sed utinam uideat altissimus et desuper indicet et non His-  
 panie misere sed facientibus imputet et non luat innocentia plurimorum  
 quod meretur ambitio paucorum et cesset iam indignatio diuine commi-  
 nationis compatiens clamoribus christiane religionis.

RVRVS AIS<sup>32</sup> in calce epistole a pluribus te commonitum<sup>33</sup> esse  
 100 ut hiis tempestatibus et dissidiorum turbinibus sedandis te accomoda-  
 res idque ego aliquorum litteris intellexi. Decreuisti tamen eis minime  
 inuolui quia, ut ais, spes deerat proficiendi, sed nec inualitudo corporis  
 permittebat. Legi, pater optime, non<sup>34</sup> cum lacrimis hanc excusationis  
 seriem sed quasi tecum loquens continere non ualui, pace si quidem  
 105 tua dixerim, conuenientissimum quidem, quinimmo debitum<sup>35</sup>, tue  
 paternitati hoc munus uidebatur, qui pro tuo more omnium scandalo-  
 rum materiam amputare incessabiliter consueuisti<sup>36</sup> quique non modo  
 dissidentium animos sed et dissidendi<sup>37</sup> causas, fundamenta quoque et  
 ipsarum, ut ita dixerim, prima elementa plenissime cognoscis; idque  
 110 tanto tue paternitatis congruentius futurum erat quanto magis de statu,  
 de quiete de pace patrie agitur. Scio enim paternitatem tuam memor  
 esse preclare Ciceronis sententie: *Quoniam sunt<sup>38</sup> omnia commoda  
 nobis prouenire noscuntur ex patria, ita omnia incommoda tollera-  
 re nos debere pro patria.* Laudamus de pietate erga patriam Codrum

<sup>28</sup> qua V: quo MS

<sup>29</sup> mouetur V

<sup>30</sup> quid M

<sup>31</sup> ligam M

<sup>32</sup> cursus antecedens M

<sup>33</sup> commotum M

<sup>34</sup> post non : nisi add. M

<sup>35</sup> debitum corr. : debitus MSV

<sup>36</sup> post consueuisti : et add. M

<sup>37</sup> decidendi M

<sup>38</sup> sunt corr. ex RHET. HER. 4,44 : sicut MSV

115 Atheniensem, laudamus et Themistoclem, laudamus et Aristotelem. Illum quidem quia cum periculo<sup>39</sup> ad Appollinis oraculum confugit ut periclitanti patrie subueniret; alterum quia Persarum<sup>40</sup> imperatorem, sub quo militabat, patriam persequentem deseruit; alterum quia, ut inquit Valerius, *uite reliquias senilibus et rugosis membris non parcens, relicto otio, Alexandrum petiit patrie auxilium* posciturus; quos tua paternitas tanto altiori pietate superare posset quanto magis uera eterna pietas simulate beniuolentie prestat et christiana res publica rerum omnium publicarum naturas superat. Adde: illi solam terrenam atque ethnicam quietudinem queritabant, tu christianam rem publicam nec solum temporalem sed spiritualem pacari simul posses. In qua re tanto gratius Deo sacrificium obtulisses quanto, teste apostolo, auctor ipse pacis non nisi tempore pacis digne coli<sup>41</sup> potest.

SED DVM HEC ad te loquor, pater mi optime, uidere te<sup>42</sup> uideor in me uerba torquentem: Quid tu, inquis, bone presul religiosum arguis Deo uacantem? putasne illud monasticis uiris licere qui seculo renuntiantes se Deo uouerunt quod pontificibus quibus, pro ea animarum cura quam Deo uouerunt, quietem et pacem christiani populi querere tenentur? Tibi enim, o presul, dicitur: *Inquire pacem, sequere eam*; nobis uero dicitur: *Sedebit solitarius et tacebit*. Super quo uerbo Hieronymus:

135 *Monachum se quis<sup>43</sup> non nouerit per turmas hominum discurrendo sed tacendo, quiescendo, id est<sup>44</sup>, Deo uacando*. Tibi rursus dicit Christus: *Pasce oues meas*; nobis uero dicit per apostolum: *Nemo Deo militans implicat se negotiis secularibus*; uobis Christus precepit ut sui exemplo animas uestras pro ouium suarum salute et quietudine ponatis; nobis

140 uero, quibus cura non est de ouibus, dicit: *Quis es tu qui iudicas seruum alienum*; et iterum: *Quis es tu qui regem inquietas?* Vobis dicit Deus: O pastor qui derelinquis gregem trepidantem; mihi uero dicit: *Vade et saluare in Segor*. Sed neque hiis contentus uideris, sed pro tui excusatione illud Bernardi afferre te suspicor: *Qui enim, inquit, principum confortia diligunt, qui se consiliis regum libenter ingerunt, qui secretorum conscii fiunt, negotiatores et curiales recte possunt appellari*; et iterum: *Consilia principum peruersa si ea scias et internuntius fias, timeo ne*

145

<sup>39</sup> periculum V

<sup>40</sup> Persarum *corr. ex VAL. MAX. 5,6, ext. 3: Persorum MSV*

<sup>41</sup> tolli M

<sup>42</sup> om. V

<sup>43</sup> quis se V

<sup>44</sup> in M

*consentias et sequas; ordo curie et ordo claustru diuersus est; ibi: 'sedes in insidiis in occultis ut interficias innocentem'; hic audis: 'Non sedi cum consilio uanitatis et cum iniqua gerentibus non introibo'; ibi: 'insidiaris ut rapias pauperem dum detrahis ei'; hic dicis: 'Odiui concilium malignantium', ibi: 'dextera tua repletur muneribus'; hic lauas inter innocentes manus tuas, ibi pauperum res uiolenter rapiuntur; hic a principibus sponte auferuntur, ibi laudatur peccator; hic autem benedicitur iusto; et iterum idem Bernardus: Si monachus in palatio sis, laudas ubi non debes, defendis quod<sup>45</sup> non expedit, operaris quod non licet, loqueris quod non decet. Denique illud cuiusdam sapientis super eo uerbo<sup>46</sup>: Ecce qui mollibus<sup>47</sup> uestiuntur in domibus regum sunt dicere uideris; uita, inquit, rigida declinare debet mollium palatia que mollibus inducti frequentant. Item illud Hieronymi ad Paulinum: Multitudines hominum et salutationes in foris et conuiuia secularia quasi quasdam catenas fugias uoluptatum. Denique et illud Boetii; inquit enim: Qui potentiam ambiunt, querunt<sup>48</sup> uel regnare uel regnantibus adherere. Hec a<sup>49</sup> te, pater mi optime, ad tui excusationem audire uideor; que omnia et ego tanto sanctiora tantoque ueriora puto quanto uacare Deo per altissimam contemplationem cunctis seculi negotiationibus prestantius est. Nec enim me latet quia qui adheret Deo unus spiritus est cum eo. Sed et propheta ideo sperabat intrare in potentias Domini quia non cognouerat negotiationem. Quis enim sane mentis homo, si utrumque simpliciter animo cogitat, curialium uitam monastice quietudini preferet?<sup>50</sup> Scio enim, pater amantissime, dum in monasterio degis, beato frueris otio, frueris quiete tua; quinimmo te ipso uteris, sed tu, pater, permaxime<sup>51</sup> uere beatus es, cum enim sapientia, prudentia et incredibili rerum omnium experientia locuples<sup>52</sup> sis quippe qui ad omnia omnis homo euasisti, calcatis tamen mundi huius illecebris et omnibus pompis eius, qui multis presidere populis dignus eras, solus reclususque manes<sup>53</sup>. Nos uero principum curias sequentes, quid agamus, in quo uersemur tu ipse nosti. Extra nos siquidem positi foris uagamur, foris quietem*

<sup>45</sup> ubi *M*

<sup>46</sup> *om. V*

<sup>47</sup> mobilibus *V*

<sup>48</sup> *om. V*

<sup>49</sup> ad *V*

<sup>50</sup> preferetur *M*

<sup>51</sup> permaxime *corr.* : premaxime *MSV*

<sup>52</sup> locuples *corr.* : locuplex *MSV*

<sup>53</sup> manes *V* : magnes *MS*

180 querimus quam uerius intra nos habere possemus, temporalibus stude-  
 mus, secularibus implicamur, uanitatibus inuoluimur. Et dum inferiores  
 nobis habere delectamur ab interioribus et superioribus elongamur. Dis-  
 tendimur per ea que foris, dum infeliciter amittimus que intra nos sunt,  
 ut recte cum Bernardo dicamus: Quanto magis ad mundum accedimus,  
 185 tanto magis a Deo recedimus. Desideramus ab omnibus uideri sapien-  
 tes, dum intra nos stulti efficimur; credimus foris lucrari cum pretiosa  
 que intra nos sunt perdimus; celestia appetimus cum carnei nobis oculi  
 sunt. Quanto magis in temporalibus reddimur solliciti, tanto magis spi-  
 190 ritualibus efficimur mendici. Ceci quippe sumus: omnia enim dispone-  
 re, ordinare et scire presumimus qui nos ipsos distrahimus, in ceteris  
 prudentias utimur dum intra nos insipientes uagamur. Vide pater quid  
 inter te et nos interest: uigilat in te spiritus Dei dum dormit in nobis<sup>54</sup>;  
 euilgat in nobis mundi spiritus, dum dormit in te. Viget in te ratio, in  
 nobis sensus; in te sensus, in nobis ratio extinguitur. Feruet in te amor  
 Dei, in nobis amor mundi. Nos mundum diligimus, dum tu derelinquis.  
 195 Tu omnium obliuisceris et unice matris tue continuo recordaris, nos  
 caduca hec et terrena amplectimur et ad ea summopere aspiramus dum  
 tu que super terram sunt desideras. Nos gressu propero currimus ad<sup>55</sup>  
 interitum, dum tu ad salutem festinas; tu omnia propter Deum dimittis,  
 nos Deum relinquimus propter omnia. Sed certe non fallimur: ea<sup>56</sup> enim  
 200 funesta cecitas uicem nobis reddit nam cum propter nos Deus omnia  
 fecerit, nosque propter ea Deum dimittimus. Quare recte omnia dimit-  
 tunt<sup>57</sup> nos sed quid uitam nostram tibi deploro cui nostra quam nobis  
 notiora sunt? Absit enim ut dicere de nobis audeamus illud Christi quia  
 205 *filius huius seculi prudentiores sunt filiis lucis*. Sed, ut uerum fatear, nos  
 ad secularia prompti, nos auidi, nos solliciti; ad ea uero que Dei sunt  
 tardi, duri, pigri, tepidi atque inertes. Non cogitamus quo tendere debe-  
 mus: uiam scimus sed scienter deuiamus et, si eam nescimus, illam non  
 inquirimus: quare recte elongatur a nobis; tu uero, pater colendissime et  
 sancti qui tecum sunt, terram in terra spernentes, celum appropinquatis.  
 210 Nolui, pater optime, hec reticere<sup>58</sup> non quia ea ignores sed ut me ignora-  
 re non putes a uita curialium longe distare monasticam quietem.

<sup>54</sup> uobis V

<sup>55</sup> post ad : in add. V

<sup>56</sup> om. V

<sup>57</sup> dimittuntur M

<sup>58</sup> recitare M

SVPEREST ergo, religiosissime pater, ea que disserere<sup>59</sup> ad que<sup>60</sup> ani-  
 mus properat. Num ea que paulo ante allata sunt tuam paternitatem ex-  
 215 cusare uideantur<sup>61</sup> quominus in hiis dissidiorum turbini-  
 bus que nostris diebus nostra Hispania sese ingerunt, humani generis hoste seminante,  
 subtrahere te digne possis? Dicam ergo, pace et uenia tua, quid sentio:  
 parces caritati, parces et affectui qui modum non habet; non puto igitur  
 ad rem nostram pertinere que beatissimus Bernardus ceterique doctores  
 220 sancti afferre uidentur de monachis curialibus. Si enim uerba mente-  
 mque scribentium contemplamur, de illis certe religiosis loqui sancti<sup>62</sup>  
 doctores uisi sunt quorum mentes uage sunt nec in religionis obseruan-  
 tia eorum uita firma et comprobata est. Sed eos Bernardus arguit qui  
 ambitione et simulata religione et sine euidenti causa secularibus se  
 225 ingerunt negotiationibus: ait enim qui diligunt confortia principum et  
 rursus qui se ingerunt regum consiliis. Nequaquam ergo sancti doctores  
 eos arguunt quorum sanctimonia, quorum religio, quorum uita, quorum  
 doctrina probata est nec eos qui abundantes in seculo nihil<sup>63</sup> nisi se pos-  
 sident nec eos quorum uita exemplaris plurimos edificat, sed nec eos  
 230 damnat Bernardus, qui corpore non animo principum curias adeunt. Ta-  
 les enim claustrum non deserunt sed intercipiunt; ad tempus exeunt,  
 non extra mansuri sed pace composita reddituri; nec enim omnes<sup>64</sup> qui  
 forum petunt hii mercatores habentur nec qui necessaria in nundinis  
 comparant, ut domi non egeant, hii negotiatores appellantur. Felix ergo  
 235 mercancia, felix negotiatio religiosi qui per necessariam pacem in prin-  
 cipum palatiis inquirunt ut domi quietius uiuant. Hoc certe non uocat ad  
 principum curias temporalis affectus sed ecclesie aut rei publice com-  
 munitatis profectus nec eos trahit uentus leuitatis sed ratio necessitatis, nec  
 eos incitat ambitio sed periculorum suspicio, nec eos trahit terrene cu-  
 piditatis inflamatio sed christiani populi quietatio. Denique, ut nosti,  
 240 duas<sup>65</sup> principum curias Bernardus designat: quorumdam qui ecclesias  
 destruunt, aliorum qui ecclesias construunt. Ad utramque<sup>66</sup> tamen reli-  
 giosorum accessus necessarius comprobatur. Fateor non cuiusuis reli-

<sup>59</sup> disserere *V*

<sup>60</sup> atque *V*

<sup>61</sup> uideatur *M*

<sup>62</sup> isti *M*

<sup>63</sup> nihilum *M*

<sup>64</sup> *om. M*

<sup>65</sup> ducis *V*

<sup>66</sup> utrumque *V*

giosi sed religione et sanctimonia probatissimi et ad rei publice<sup>67</sup> bonum  
 245 auidissimi. In utraque ergo curia prodesse potest pia intentio: illos qui-  
 dem ut a nocendo retrahat, istos ut magis ad proficiendum incendat.  
 Duas fore curias in libris regum legimus, alteram Daud et alteram Ab-  
 salom sed in utraque preualuit consilium Chusai<sup>68</sup>, reprobatum uero  
 consilium Achitophel. Chusai<sup>69</sup> ergo, id est<sup>70</sup>, silentis hominis siue reli-  
 250 giosi, consilium merito acceptatur quia religiosus sicut tacere didiscit  
 tacenda, sic ea loqui que tacere non expedit nouit. Est itaque religio si  
 hoc proprium officium atque munus, ut in claustro sileat extra; claus-  
 trum uero, cum publica exposcit utilitas, etiam non uocatus sese ultro  
 offerat et clamare non cesset quousque dicere, si non auditur, recte pos-  
 255 sit cum apostolo: Testis est Deus, quia per me non stetit quominus pa-  
 cem annuntiarem uobis. Hoc est certe consilium Chusai<sup>71</sup>, hoc laudatum  
 officium silentis hominis. Achitophel autem digne consilium reprobatur  
 non utique ex persona loquentis sed ex animo consulentis. Achitophel  
 quidem ruina<sup>72</sup> aut scandalum fratris recte designatur quia cuiusuis ho-  
 minis consilium damnatur quod in ruinam quod in scandalum, quod in  
 260 rei publice nocumentum tendere uidetur. Adde plurimos sanctos uiros  
 in curiis principum conuersatos admodum profecisse et ob eam rem  
 commendatos non mediocriter esse. *Ioseph itaque, a Deo electus in cu-  
 ria pharaonis, utiliter quidem commoratus est, de quo rex propheta ait:  
 Constituit eum<sup>73</sup> dominum<sup>74</sup> domus sue et principem omnis possessionis  
 265 sue<sup>75</sup>. Moyses denique<sup>76</sup> in aula pharaonis filie nutritus est et commora-  
 tus. Natham etiam, uir religiosissimus et propheta, inter familiares re-  
 gum Daud<sup>77</sup> et Salomonis computatur. Daniel quoque propheta in  
 curia regis Babylonis<sup>78</sup> princeps constitutus est super omnes prouincias  
 270 Babyloniorum in quibus admodum profecerunt nec ob eam rem com-  
 mendatione carent. Neemias pincerna fuit regis Persarum; Mardo-  
 cheus, uir quidem perfectus, factus est princeps in curia regis Assueri.*

<sup>67</sup> iter. V

<sup>68</sup> Chusai corr. : Cussi MSV

<sup>69</sup> Chusai corr. : Cussi MSV

<sup>70</sup> in M

<sup>71</sup> Chusai corr. : Cussi MSV

<sup>72</sup> om. V

<sup>73</sup> om. M

<sup>74</sup> dominus M

<sup>75</sup> om. V

<sup>76</sup> itaque V

<sup>77</sup> om. M

<sup>78</sup> Babilonie V



- In nouo testamento in regum curiis plurimos sanctos commoratos legimus unde apostolus ad Philippenses ait: Salutant uos omnes sancti, maxime qui de Cesaris domo sunt. Sebastianus etiam in domo Diocletiani, idola colentis, inter primos palatii habebatur; Iohannes et Paulus in domo Constantini accepti admodum fuere et Gregorius narrat in prologo Moraliū quia in terreno palatio recumbat ubi multi ex desiderato monasterio fratres, germana caritate conuincti, <secuti><sup>79</sup> sunt eum. Vt tamen profundius hanc partem scrutemur, libet que sancti*
- 275 *sentiant tractatores audire. Sancti igitur uiri aliqua propter se querunt, uidelicet semper Deo inherere per contemplationem, uel forte in hoc seculo quantum presentis uite infirmitas patitur uel in futura uita ubi eum plenissime contemplantur. Sed propter alios nonnumquam a desiderata contemplatione discedere<sup>80</sup> coguntur et se tumultuosis actionibus ad tempus conferre. Habent ergo tales uiri in desiderio quietem contemplationis; uerumtamen propter proximorum salutem et rei publice quietem labores actionum agibilia patientissima longanimitate sufferunt. Hinc Paulus ait: E duobus, desiderium habens dissolui et esse cum Christo; permanere autem in carne necessarium propter uos.*
- 285 *Denique Gregorius in omelia super Ezechielem ait: Menti sponsum suum fortiter amanti una solet esse consolatio, si per hoc quod ipsa a uisione differtur, aliorum anime per eius suasiones proficiant et ad celestem sponsum amoris fascibus inardescat. In tali ergo necessitate conuenit uiris religiosis et sanctis quandoque multitudinibus et curiis principum se ingerere ac magnatum gratiam et confortia querere, non fauore humano uel potentia delectati, sed ut quietem et pacem gemmilent et plures ad uiam salutis facilius trahere possint quia, ut Augustinus ait: Qui multis sunt noti, multis sunt<sup>81</sup> auctoritati ad salutem.*
- 290 *Religiosi ergo utiliter ad tempus principum confortia querunt ut per eos pluribus possint proficere ad salutem, quod si creditum habentes id facere negligunt, merito sunt arguendi. Denique ut quidam sapiens ait: In domibus regum expedit uiros esse uita et auctoritate commendabiles. Cum enim in regia domo non solum uasa aurea sed argentea atque lignea et fictilia sunt, congruentissimum est tales esse uiros quibus regum colla submittuntur ut luceant inter omnes et sicut clara luminaria uerbis et exemplis instruant non solum principem sed latera eius. Distinguenda insuper puto officia que in principum curiis geruntur. Que-*
- 295  
300  
305

<sup>79</sup> *add. ex* GREG. M. *moral.* 1,3 [PL 75.511]

<sup>80</sup> *discere* M

<sup>81</sup> *om.* V

dam enim sunt officia pietatis, quedam potestatis, nonnulla uero consilii et equitatis, alia uero cupiditatis aut curiositatis. Prima ergo ministeria pietatis nec repugnant statui nec operi perfectionis, unde licite religiosi ea excerceri debent; alia uero, scilicet potestatis, ex congruo obmittere debent quia perfectionis operi repugnant. Officia uero equitatis quandoque exercere debent propter caritatem proximorum, etiam si aliquando a quiete contemplationis retrahantur; sed multa officia omnino statui et operi perfectionis repugnant, quare religiosi ea<sup>82</sup> suscipere non debent. Vitanda ergo sint palatia monasticis uiris cum ipsa frequentant cupiditatis et curiositatis gratia. Adde quod alius sapiens ait quoniam *inter negotiationes quedam sunt seculares sed non secularium personarum, quedam uero secularium sed non seculares, quedam uero sunt negotiationes seculares et secularium personarum; alia autem nec seculares nec secularium personarum. Prima ergo negotia religiosi congruunt*<sup>83</sup>. *Licetum est enim religiosi possessiones habentibus eas tractare que, licet secularia sint et de rebus seculi, non tamen secularium personarum. Secunda uero negotia proprie tractare debent religiosi non quidem propria auctoritate. Tractare uero negotia secularia et secularium personarum religiosi simpliciter prohibentur nisi pietas aut utilitas aut necessitas eos cogat. Vltima uero negotia nec secularia nec secularium personarum proprie religiosi conueniunt ex proprio ipsorum perfectionis statu; que pro loco et tempore obmittere culpa non caret.*

330 CERNIS<sup>84</sup> IAM, deuotissime pater, quomodo sentiendum sit de uiris monasticis principum curias adeuntibus. Cernis rursus nihil esse quod tue paternitati obsistat quin a te subeundum sit quietande patrie tam preclarum munus; cernis denique quoniam si te subtrahis, dum periculum uitae, grauius periculum non euadis; occurre igitur tam manifesto incendio, medere tam pestifero uulneri, clama ne cesses, exalta uocem tuam. Vide ne sub crescentibus que se ingerunt malis tibi ipse aliquando dicas: *Ve mihi quia tacuit*. Nosti quia qui potuit liberare a periculo fratrem et non liberat, culpe noxius habetur. Quid enim si pater ille familias, scrutator cordium et diligens calculi exactor, de talento tibi credito rationem exigat? quid si lucerna sub modio te abscondentem arguat? quid si cum non solum ardere sed lucere possis, soli tibi per contemplationem ardes et aliis per exteriores actiones non luces cum possis?

<sup>82</sup> ea religiosi V

<sup>83</sup> congruuntur V

<sup>84</sup> Cernis M: Ternis SV (C- in marg. S)

345 Perge igitur paululum ad prouinciam Marthe sollicite, dum Mariam  
 in mente habes. Liam, licet lepidudine plenam, fecundam tamen non  
 abhorreas ut Rachelis pulchritudinem contempleris. Exi ad tempus de  
 terra tua et cognatione tua –de terra, inquam, tue religiose habitationis  
 et de cognatione tua, id est<sup>85</sup>, conuersatione sanctorum qui tecum sunt,  
 qui quadam cognatione et Christi uinculo tibi deuincti sunt– et uade  
 ad locum quem tibi Dominus monstrat. Scio terret te curie strepitus,  
 350 retrahit hominum cupiditas et negotiorum uarietas, sed et retardat ti-  
 mor non proficiendi, et forte obloquentium latratus<sup>86</sup> ac temporis ini-  
 quitas, sed cogita quia inter spinas carpentes rosa pulchra nascitur; et  
 iuxta Gregorium: *Abel esse renuit* aut, forte non meruit, quoniam *Cayn*  
*malitia non exercet*. Habes tecum unus que multis desunt sapientiam,  
 355 prudentiam, eloquentiam, mentem insuper optimam et rectam; habes  
 rursus persuadendi uigorem et apud eos creditum quos res tangit; habes  
 denique naturam innatam paci et ad reconciliandas amicitias uim qua-  
 mdam incredibilem. Idque<sup>87</sup> si egeris, placebunt Domino labores tui et  
 uie tue. Quare, ut optatum consequaris fructum, non dubites quia iuxta  
 360 sapientem: *Cum placuerint Domino uie hominis, inimicos conuertet ad*  
*pacem*. Tunc enim fiet pax in uirtute tua; tunc, cum Isaia, sedebit popu-  
 lus noster in pulchritudine pacis et omnes simul tua opera delectabimur  
 in multitudine pacis.

365 HEC ad te, amantissime pater, longius quam putauit et dum episto-  
 lam ad te dare institui, libellum confeci. Sed uerum est quia, ut aiunt, *lin-*  
*gua amantis calamus est uelociter scribentis* et affectus ipse plerumque  
 garrulus est. Idque feci ego libentius ut mei absentiam suppleat apud te  
 presentis epistole lectio et habeat paternitas tua et sancti qui tecum sunt,  
 aliquod memoriale mei ut, dum presentem epistolam corporeis oculis  
 370 legitis, mentis obtutibus me intueamini Deum exorantes ut dirigat me,  
 seruum inutilem, in uiam salutis et pacis, qui est benedictus in secula.  
 Amen.

<sup>85</sup> in *M*

<sup>86</sup> obloquentium tractatus *V*

<sup>87</sup> Ideoque *M*

## 7. TRADUCCIÓN ESPAÑOLA

Comienza la carta o breve tratado del reverendo padre Rodrigo, obispo de Oviedo, referendario apostólico y embajador permanente de su majestad en Roma al muy devoto religioso fray Fernando de Torres, prior de la Cartuja de Sevilla en la que, en primer lugar, se queja de que su amigo no le haya escrito; en segundo, lamenta las revueltas e incidentes acaecidos en España; en tercer lugar le sugiere que colabore en ponerles fin en virtud de su capacidad; en cuarto, trata en detalle cuándo y cómo puede un religioso vincularse a la corte real, aspecto que trata asimismo desde ambos puntos de vista.

AL REVERENDO padre y muy piadoso varón, fray Fernando de Torres, muy respetable prior de la Cartuja de Sevilla, Rodrigo, indigno obispo de Oviedo por la gracia de Dios, se presenta a sí mismo con plena disposición en cuerpo y alma. Pensando yo cuál había sido la causa de semejante dilación al escribirme, me venían a la mente, en primer lugar, la dureza de nuestros caminos y la distancia no pequeña; más tarde la ingente cantidad de vuestras ocupaciones, así como las pocas fuerzas de vuestro cuerpo y las escasas condiciones de los viajeros, pero es verdad que no son en absoluto excusas propias como para pretender disculpar en gran medida o por completo a Vuestra Paternidad. Poseéis tal y tan grande virtud y tan grande es vuestra sabiduría y amplia vuestra experiencia en todos los campos, además de tal celo y tal devoción, que sois incapaz de estar en parte alguna libre de honestos quehaceres. Sin embargo, como dice Jerónimo, no existe necesidad mayor que el amor: él es capaz de superar todos los obstáculos. Por ello me quedaba sólo una de estas dos opciones: o bien a Vuestra Paternidad le costaba escribir o bien yo no lo merecía. No obstante, prefiero reprenderos por la tardanza que por la falta de afecto pues, como dijo acertadamente Jerónimo, *es más fácil corregir una falta que hacer surgir el amor*<sup>88</sup>. Entonces, mientras esta inquietud me alteraba por completo en cuerpo y alma, he aquí que me llegó vuestra carta, bien es cierto que más breve, con diferencia, de lo que había deseado. Y es que como yo os aprecio y me consumo anhelando vuestra estima, toda carta me resulta breve. Así pues a la tardanza de la carta se le sumó la brevedad. Sin embargo, era tan grande su formalidad, elegancia y solemnidad en el modo

<sup>88</sup> HIER., *epist.* 7,2 [PL 22.339] (*facilius negligentia emendari potest quam amor nasci*).

de expresión e igualmente la gravedad de sus asertos y resumaba en ella tan gran plenitud de amor que fue capaz de acallar por completo cualquier reparo mío por la tardanza o por el olvido de vuestro amigo. Qué digo, aumentó más y más mi interés por vos hasta el punto de que consiguió captar mi admiración sobre vuestra sublime inteligencia. Sin embargo, es verdad aquello de que no me dejasteis menor deseo, tristeza quiero decir, mientras estuvimos separados que ahora alegría me habéis proporcionado escribiéndome. Me voy a servir, sin embargo, de esta prerrogativa que se me permite y voy a conversar con vuestra carta como si estuviera con vos y la recibo con los brazos abiertos; aunque su brevedad al principio me obligaba a callar, su elocuencia, brillo y ternura me provocan también el deseo de hablar con vos. Al empezar Vuestra Paternidad recuerda los padecimientos y peligros de los caminos para la salud corporal, excusas de sobra conocidas cuando solía preguntar por vos. Por ello se hace uno inmune a toda tardanza al escribir, especialmente porque siempre he considerado dichosos esos padecimientos, dichosos esos sufrimientos, dichosos los calores y los rigores del frío que hacen nacer por doquier ubérrimos frutos porque, según el testimonio de la Escritura, *venturosos son los pies de los que traen la paz, de los que traen buenas noticias*<sup>89</sup>. En ninguna parte ha estado Vuestra Paternidad, en ninguna parte ha residido donde no haya dejado huella de vuestra virtud. A unos les dejasteis sabiduría, a otros una vida ejemplar, a otros que andaban peleados unidad y vínculo de paz, a otros fructífera reforma, en todos, sin embargo, como fértiles olivas en la casa del Señor, sembrasteis el respeto y la obediencia de esta Sede Apostólica, de tal modo que podríais decir con el sabio: *En pocos días he completado mucho tiempo*<sup>90</sup>. Así pues le ha llegado noticia de todo esto al sumo y máximo pontífice. Corrían, en efecto, muchos *al olor de tus perfumes*<sup>91</sup> por lo contado al pontífice, corría también la inmensa noticia de tu probidad y virtud, acompañada sin duda por el honor de Vuestra Paternidad así como por la más alta recomendación y el profundo consuelo de cuantos os estimamos.

TOCA, además, Vuestra Paternidad, las cosas que han ocurrido en la corte de su majestad y no han engañado al romano pontífice la fama y la más que probada virtud que había albergado sobre Vuestra

<sup>89</sup> Rom. 10,15 (Quam speciosi sunt pedes ...).

<sup>90</sup> Sap. 4,13 (In breui expleuit tempora multa).

<sup>91</sup> Cant. 1,3 (In fragrantiam unguentorum tuorum optimorum).

Paternidad. El pontífice conoció por completo el verdadero fruto y la eficacia de vuestras muy serias conversaciones y dichosos consejos no por lo contado por las altas esferas de la corte y de los grandes que residen en ella, sino por la propia entidad del asunto. En efecto, se os ha escuchado en la corte real en virtud de vuestro fervor y acostumbrado respeto por esta santa Sede Apostólica. Todo aquello que grabaste en el ánimo del rey para gloria de Dios, ahora lo experimenta con toda claridad. Elogia el sumo pontífice vuestra fe y devoción, elogia vuestra inmensa sabiduría y sentido común, elogia la sutileza de vuestra inteligencia y seriedad; ensalza la rectitud de vuestras decisiones y vuestro muy entusiástico celo de cara al bien común de toda la cristiandad y se refiere en público a vos como el hombre más honesto y de buenos deseos, al tiempo que añade al acervo de vuestras alabanzas muchísimos otros aspectos que, para que no penséis que se han dicho como lisonja, he considerado oportuno silenciar, porque todos ellos, para nosotros que os amamos en lo más profundo de Cristo, nos resultan tanto más gratos cuanto más conocidos incluso que vuestra probidad y virtud. El propio vicario de Cristo lo recuerda para que toda vuestra muy santa orden de los Cartujos lo comprenda de forma muy clara, orden que acrecentó con un inmenso don de beneficios y favores así como con su generosidad.

POR LO DEMÁS lamentáis muy amargamente en esta misma carta las revueltas ocurridas en nuestra España, las cuales apenas fui capaz de leer no sin profundos sollozos e inmensa amargura de ánimo. Me decía yo para mí mismo que era suficiente el amargo recuerdo de los desastres de nuestra España en tiempos pasados; ahora, sin embargo, cuando parece recuperar aliento después de tan grandes calamidades gracias a la clemencia divina, más valdría dar gracias a Dios que abrir viejas heridas con nuevos incidentes pero, ¡qué barbaridad!, no se acuerda ni de sus heridas anteriores ni llora por sus males pasados ni teme lo que pueda suceder; es más, trastornado el orden racional, los que se hicieron poderosos *dejan traslucir la falsedad de su corazón*<sup>92</sup> y ellos que están obligados a obedecer tanto las leyes divinas como las patrias pretenden ser jueces y que todo se dirima bajo un mismo juez: con qué intención, con qué interés se ha de actuar y, lo que resulta más horrible decir, llaman costumbre a las facciones, las alianzas, los pactos y a la oposición al gobierno legítimo al que, según el apóstol, *está sometida*

<sup>92</sup> Ps. 72,7 (transierunt in affectum cordis).

*toda alma*<sup>93</sup>, llaman celo por la patria. Guardo silencio para no alzar mi voz al cielo mientras dura mi peregrinar por este mundo. Me obliga a hablar, sin embargo, la verdad, que es libre, me obligan a no guardar silencio los continuos rumores de todas las naciones extranjeras que, por este asunto, introducen mancha e ignominia en la nobleza de España; aunque les contesto –ojalá satisfactoriamente– porque podría hacerlo fácilmente con otros si antes pudiera convencerme a mí mismo de ello, pero ojalá lo vea el Altísimo y desde arriba nos lo aclare y lamentablemente no acuse a España sino a los responsables y no pague la inocencia de muchos lo que merece la ambición de unos pocos y termine ya el amenazante enojo de nuestro Dios por compasión ante los lamentos de la religión cristiana.

DECÍS TAMBIÉN al final de vuestra carta que muchos os han aconsejado que os prestarais para calmar los altercados y las revueltas de estos incidentes y es lo mismo que he entendido yo por las cartas de algunos. Tomasteis la decisión, sin embargo, de involucraros en ellos lo menos posible porque, como decís, no había esperanza de hacer progresos ni tampoco vuestra mala salud os lo permitía. He leído, padre excelso, con lágrimas en los ojos, esta serie de excusas pero no soy capaz de contenerme casi como si estuviera hablando con vos: con vuestro permiso, sin duda diría que este encargo parecía muy conveniente, es más, propio de Vuestra Paternidad, que estáis acostumbrado a cortar de raíz los escándalos sin descanso, y además conocéis perfectamente no sólo las intenciones de los insurrectos<sup>94</sup> sino también las causas de la insurrección, así como sus fundamentos y, por así decirlo, sus principios elementales; y será mucho más adecuado a Vuestra Paternidad en la medida en que se trata más bien del estado de la patria, de su calma, de su paz. Sé que Vuestra Paternidad se acuerda de la famosa sentencia de Cicerón: *Como sabemos que todos nuestros bienes proceden de la patria, del mismo modo debemos tolerar todos los males por ella*<sup>95</sup>. Elogiamos por su respeto hacia la patria al ateniense Codro<sup>96</sup>, elogiamos

<sup>93</sup> Rom. 13,1 (omnis anima potestatibus sublimioribus subdita est).

<sup>94</sup> Probablemente se esté refiriendo a los integrantes de la Liga de Tudela (1460).

<sup>95</sup> RHET. HER. 4,44 (Et quoniam sunt omnia commoda a patria accepta, nullum incommodum pro patria graue putandum est).

<sup>96</sup> Rey legendario de Atenas; según el oráculo de Delfos Atenas sólo se salvaría de una invasión de peloponesios sobre el Ática si el rey Codro moría. Para ayudar a su ciudad, disfrazado de campesino, se enfrentó a sus enemigos encontrando así la muerte; muy posiblemente la fuente utilizada por Arévalo sea Valerio Máximo (5,6, ext. 1: Rex Atheniensium Codrus, cum ingenti hostium exercitu Attica regio debilitata ferro igni<que> uastaretur, diffidentia humani auxilii ad

también a Temístocles<sup>97</sup> y también a Aristóteles. Al primero porque, arriesgándose, recurrió al oráculo de Apolo para ayudar a su patria en peligro; al segundo porque abandonó al rey persa, a cuyas órdenes estaba, cuando éste pretendía alcanzar su patria; al tercero porque, como dijo Valerio, *no teniendo en cuenta al final de su vida sus viejos y rugosos miembros, abandonado su retiro*<sup>98</sup>, suplicó a Alejandro con la intención de solicitar ayuda para su patria; Vuestra Paternidad podría superarlos con una devoción tanto más alta cuanto la verdadera devoción eterna sobrepasa con mucho a la falsa benevolencia y la república cristiana supera la naturaleza de todas las repúblicas. Añadid que ellos sólo buscaban la tranquilidad terrena y pagana, vos la república cristiana y no sólo podríais poner paz en los asuntos de este mundo sino también en los del espíritu. En este aspecto habríais conseguido un sacrificio más grato a Dios en tanto en cuanto, según el testimonio del apóstol, no se puede venerar con dignidad al creador mismo de la paz más que en tiempo de paz.

PERO MIENTRAS OS DIGO ESTO, MI QUERIDÍSIMO PADRE, ME PARECE ESTAR VIÉNDOOS REDOBLAR VUESTRAS PALABRAS CONTRA MÍ DICIENDO: ¿Por qué un buen sacerdote como tú reprende a un religioso que se dedica a la contemplación de Dios? ¿Piensas que a los monjes de clausura, que se han entregado a Dios renunciando a este mundo, les está permitido lo mismo que a los pontífices que, en virtud del cuidado de las almas que prometieron a Dios, están obligados a mantener la tranquilidad y la paz del pueblo cristiano? A ti, sacerdote, se te ha dicho: *Busca la paz y corre en pos de ella*<sup>99</sup>; a nosotros, por el contrario: *Siéntese solitario*,

---

Apollinis Delphici oraculum confugit perque legatos sciscitatus est quonam modo tam graue illud bellum discuti posset).

<sup>97</sup> Arconte epónimo de Atenas en el año 493 a.C. llevó a su ciudad a su máximo poderío naval frente al imperio persa. Arévalo hace referencia aquí al episodio narrado por Tucídides (1, 137) y Plutarco (*Them.* 28) que aseguran que Temístocles estuvo por un tiempo, al final de sus días, al servicio del rey persa Artajerjes y que le prometió la conquista de Grecia; sin embargo terminó suicidándose para no tener que cumplir su promesa. No obstante, parece ser Valerio Máximo la fuente directa que ha utilizado don Rodrigo (5,6, ext. 3: Themistocles autem, quem uirtus sua uictorem, iniuria patriae imperatorem Persarum fecerat, ut se ab ea obpugnanda abstineret, instituto sacrificio exceptum patera tauri sanguinem hausit et ante ipsam aram quasi quaedam pietatis clara uictima concidit. quo quidem tam memorabili eius excessu ne Graeciae altero Themistocle opus esset effectum est).

<sup>98</sup> VAL. MAX. 5,6,ext. 5 (Aristoteles uero, supremae uitae reliquias senilibus ac rugosis membris in summo litterarum otio uix custodiens adeo ualenter pro salute patriae excubuit); según Valerio Máximo Aristóteles fue el principal artífice de la reconstrucción de Estagira, que había sido destruida por Filipo de Macedonia, padre de Alejandro.

<sup>99</sup> Psalm. 34,15.



*en silencio*<sup>100</sup>, palabras sobre las que Jerónimo dijo: *El monje no se conoce a sí mismo viviendo entre la multitud de hombres sino estando en silencio*<sup>101</sup>, en calma, es decir, dedicándose a Dios. A ti también te dice Cristo: *Apacienta mis ovejas*<sup>102</sup>; a nosotros, por el contrario, nos dice por medio del apóstol: *Nadie que sirva a Dios ha de implicarse en asuntos de este mundo*<sup>103</sup>; a vosotros Cristo os manda que, siguiendo su ejemplo, pongáis vuestras almas a cambio de la salvación y tranquilidad de sus ovejas; a nosotros, por el contrario, que no debemos ocuparnos de las ovejas, nos dice: *¿quién eres tú para juzgar a otro siervo?*<sup>104</sup>; y de nuevo: *¿quién eres tú para turbar al rey?*<sup>105</sup> A vosotros os dice Dios: *Pastor que abandonas tu grey en peligro*<sup>106</sup>; a mí, por el contrario, me dice: *Ve y queda a salvo en Soar*. Pero ni siquiera con estos razonamientos parecéis satisfecho sino que sospecho que aduciréis para disculparos aquello que dijo Bernardo<sup>107</sup>: *Quienes buscan el consuelo de los gobernantes, quienes se presentan voluntariamente ante los consejos de los reyes, quienes se vuelven sabedores de secretos, son llamados con razón funcionarios y oficiales de la curia; y de nuevo: Si conoces los perversos planes de los gobernantes y te conviertes en su mensajero, temo que estés de acuerdo y los sigas; es distinta la razón de ser de la corte que la del claustro: allí puedes oír: “Te apuestas al acecho para matar al inocente a escondidas”*<sup>108</sup>; *aquí oyes: “No me he reunido nunca con los impostores y no iré jamás con los que cometen*

<sup>100</sup> Thren. 3,28.

<sup>101</sup> HIER., *epist.* 50,4 [PL 22.514].

<sup>102</sup> Ioh. 21,17.

<sup>103</sup> DECRET. Grat. 1,10,8 (et Deo militans minime se negotiis secularibus implicaret).

<sup>104</sup> Iac. 4, 62 (Quis es tu qui iudicas proximum?).

<sup>105</sup> I Reg. 1,14 (Quis es tu? Clamasti ad regem?).

<sup>106</sup> Cf. III Esdr. 5,8: et non derelinquas nos sicut pastor gregem suum.

<sup>107</sup> *Non apud BERN. sed MARTIN. LEGION., serm. 9* [PL 209.128]: Qui enim saecularium hominum consortia diligunt, qui se consiliis principum libenter ingerunt, qui secretorum conscii fiunt, curiales appellari possunt. Consilia principum peruersa, si ea scias, et internuntius fias, timeo ne consentias, et animae tuae maculam contrahas. Ordo claustrum et ordo curiae diuersus est. Ordo claustrum quietus, ordo curiae tumultuosus. In claustrum quieta est et salutifera conuersatio, in curia uero turbulenta et periculosa habitatio. Habitatores claustrum bona operando, Deum sibi placant; habitatores curiae illicita agendo, illum ad iracundiam prouocant. In curia sedes in insidiis cum diuitibus in occultis, ut interficias innocentem; in claustrum audis: Non sedi cum consilio uanitatis, et cum iniqua gerentibus non introibo. Ibi insidiaris ut rapias pauperem, rapere pauperem dum attrahis eum; hic dicis: Odiui Ecclesiam malignantium, et cum impiis non sedebo. Ibi dextera tua repleta est muneribus; hic lauas inter innocentem manus tuas. Ibi pauperum res uiolenter auferuntur; hic a principibus sponte offeruntur. Ibi laudatur peccator in desideriis animae suae, et iniquus benedicitur; hic autem Dominus benedicit iusto.

<sup>108</sup> Psalm. 10,8 (Sedet in insidiis ad uicos, in occultis interficit innocentem).

*injusticia*”<sup>109</sup>; allí: “*Estás al acecho para atrapar al miserable mientras le engañas*”<sup>110</sup>; aquí dices: “*Odio las bandas de delincuentes*”<sup>111</sup>; allí: “*Tu diestra se colmará de dones*”<sup>112</sup>; aquí lavas tus manos entre inocentes, allí se le arrebatan violentamente a los pobres sus posesiones; aquí te abstraes de la voluntad de los gobernantes, allí se elogia al pecador<sup>113</sup>, aquí se bendice al justo<sup>114</sup>; y de nuevo el mismo Bernardo<sup>115</sup> dice: *Si eres monje en palacio, loas donde no debes, defiendes lo que no te aprovecha, trabajas en lo que no es lícito, dices lo que no te conviene*. Además me parece que repetís aquel comentario que hizo un sabio sobre el pasaje *Los que visten lujosamente están en los palacios de los reyes*<sup>116</sup>; dice así: *La vida severa debe apartarse de los palacios lujosos que frecuentan quienes visten de lujo*<sup>117</sup>. También lo que le dijo Jerónimo a Paulino: *Huye de las multitudes de hombres y de las saluciones en el foro y de los banquetes mundanos casi como si fueran cadenas de placeres*<sup>118</sup>. Igualmente lo que dijo Boecio: *Los que ambicionan el poder buscan reinar o sumarse a los que reinan*<sup>119</sup>. Estas son, excelso padre, las excusas que me parece oírlos; todas las considero también yo tanto más santas y más verdaderas cuanto dedicarse a Dios a través de la más eminente contemplación está muy por encima de todas las ocupaciones de este mundo. Y no se me escapa que quien está de parte de Dios comparte un único espíritu con él. Pero también el profeta esperaba presentar las gestas del Señor porque no conocía su número<sup>120</sup>. ¿Qué hombre en su sano juicio, si medita abiertamente ambos aspectos,

<sup>109</sup> Psalm. 26,4 (Non sedi cum uiris uanitatis et cum occulte agentibus non introibo).

<sup>110</sup> Psalm. 10,9 (Insidiatur, ut rapiat pauperem ... dum attrahit in laqueum suum).

<sup>111</sup> Psalm. 26,5 (Odiui ecclesiam malignantium).

<sup>112</sup> Psalm. 26,10 (Dextera eorum repleta est muneribus).

<sup>113</sup> Cf. Psalm. 10,3: Gloriatur peccator.

<sup>114</sup> Cf. Psalm. 5,13: Quoniam tu benedices iusto, Domine.

<sup>115</sup> *Non apud* BERN. *sed* MARTIN. LEGION., *serm.* 9 [PL 209.128]: Si uis igitur esse monachus uel canonicus curialis, laudas quod non debes, quod non expedit defendis, operaris quod non licet, quod non decet loqueris.

<sup>116</sup> Matth. 11,8.

<sup>117</sup> THOM., *contra impugn.* 4,7, arg. 2 (Rígida uita et praedicatio debet declinare mollium palatia, quae frequentant mollibus induti).

<sup>118</sup> THOM., *contra impugn.* 4,7, arg. 4 (Hieronymus ad Paulinum presbyterum: multitudines hominum et officia et salutationes et conuiuia quasi quasdam catenas fugias uoluptatum); cf. HIER., *epist.* 58,6.

<sup>119</sup> THOM., *contra impugn.* 4,7, arg. 5 (Boethius dicit in Lib. de consolatione, quod illi qui in potentia gloriantur, quaerunt uel regnare, uel regnantibus adhaerere); cf. Boeth., *cons.* 3,2: Sunt qui summum bonum in summa potentia esse constituent; hi uel regnare ipsi uolunt uel regnantibus adhaerere conantur.

<sup>120</sup> Cf. Psalm. 70,15-17: quia non cognoui litteraturam, introibo in potentias Domini.

podría preferir la vida de corte a la tranquilidad de la vida monástica? Sé, mi muy amado padre, que, mientras moráis en el monasterio, gozáis de una calma feliz, gozáis de vuestra serenidad; lo que es más, gozáis de vuestra propia esencia, pero vos, padre, sois especialmente dichoso por cuanto sois rico en sabiduría, cordura y estáis increíblemente versado en cualquier asunto, vos que supisteis escapar a todo con todo vuestro ser; tras hollar, sin embargo, todas las tentaciones de este mundo y todo su boato, vos, que érais digno de estar al frente de muchos pueblos, permanecéis solo y encerrado. Por el contrario, vos mismo conocéis lo que nosotros, que seguimos a la corte del rey, hacemos y en qué pasamos nuestros días. Andamos perdidos fuera de nuestros cabales, buscamos fuera la serenidad que podríamos alcanzar mucho mejor dentro de nosotros, nos afanamos por esta vida terrena, nos implicamos en los asuntos de este mundo, nos rodeamos de vanidades. Y mientras nos recreamos en asuntos de poca monta, nos alejamos de nuestro interior y de las cosas de Dios. Nos recreamos en lo de fuera mientras, por desgracia, perdemos cuanto tenemos dentro, de modo que podríamos parafrasear con razón aquellas palabras de Bernardo<sup>121</sup>: Cuanto más nos acercamos a este mundo, tanto más nos alejamos de Dios. Deseamos parecer sabios a ojos de todos mientras nos volvemos necios por dentro; creemos lucrarnos por fuera cuando perdemos lo hermoso que tenemos dentro; buscamos el cielo con los ojos de este mundo. Mientras más

<sup>121</sup> Cf. BERN., *mis.* PL 184.1109D-1111B: Quid foris uagaris? quid foris quaeris? quid his carnalibus studes? quid in saecularibus te implicas? quid uanitatibus te inuoluis, in inferioribus delectaris? quid ab omnibus inferioribus et superioribus elongaris, et per ea quae foris sunt, diffunderis? Quanto magis ad mundum accedis, tanto longius a Deo recedis: quanto magis foris es sapiens, tanto magis intus stultus efficeris: 1110D quanto magis extra lucraris, tanto magis intus perdis: quanto magis in his quae foris sunt uagaris; magis intus euacuaris: quanto magis in temporalibus es sollicitus, tanto magis es mendicus in spiritualibus. Quid est, homo, quod omnia ordinas, et te ipsum non uis ordinare? quid in omnibus es prudens, et circa te metipsum es insapiens? quid est quod ad omnia quae foris sunt sollicitus es bona facere, et te metipsum sinis esse malum semper et inutilem? Dormit in te spiritus Dei, et uigilat in te spiritus mundi. Vacat in te ratio, uiget in te sensus: exstinguitur in te Spiritus Dei, dominatur in te amor mundi: feruet in corde tuo amor terrenorum, et moritur in te amor aeternorum bonorum: mundum diligis, et Deum relinquis: omnium recordaris, et te ipsum obliuisceris: quae super terram sunt desideras et diligis, coelestia uero non curas: appropinquas ad interitum, et elongaris a salute: curris ad diabolium, et elongaris a Deo. Redi, redi, praecuaricator homo, ad cor, quia loquitur Deus pacem eis qui conuertuntur ad cor. Omnia mundi huius tibi dedit Deus: et tu propter omnia relinquis eum. Omnia propter te fecit Deus: et tu propter omnia dimittis te ipsum. Propter omnia quae occurrunt tibi, dimittis Deum; et idcirco omnia dimittunt te. Propter creaturas relinquis Creatorem; et ideo contra te insurgent omnes creaturae. Quia offendendo Creatorem, offendisti omnem creaturam; ideo creaturae quae factae sunt in ministerium et utilitatem tuam, conuertentur in uindictam et poenam tuam. Et uae tibi erit sine fine, quia noluisti habere bonum sine fine.

nos preocupamos por esta vida, tanto más nos volvemos mendigos de espíritu. En efecto estamos ciegos: damos por hecho poder disponerlo todo, ordenarlo y conocerlo, nosotros que nos olvidamos de nosotros mismos, que usamos el sentido común en todo lo demás mientras andamos desorientados en nuestro fuero interno. Date cuenta, padre, de la diferencia que hay entre nosotros: vela en vos el espíritu de Dios mientras que duerme en nosotros; despierto está en nosotros el espíritu mundano mientras que duerme en vos. La razón se hace fuerte en vos, en nosotros los sentidos; en vos se apagan los sentidos, en nosotros la razón. Vibra en vos el amor de Dios, en nosotros el amor al mundo. Nosotros apreciamos este mundo mientras que vos lo despreciáis. Vos os olvidáis de todo y sólo os acordáis de vuestra única madre, nosotros abrazamos lo caduco y terreno y a ello tendemos por encima de todo mientras que vos anheláis cuanto está por encima de la tierra. Nosotros corremos a toda velocidad hacia nuestra destrucción mientras vos os apresuráis a la salvación; vos lo dejáis todo por Dios, nosotros dejamos a Dios por todo. Pero no nos engañemos en absoluto: esta aciaga ceguera nos paga con la misma moneda pues mientras que Dios hizo todo por nosotros, nosotros dejamos a Dios por ella. Es por ello que todas las cosas nos abandonan, pero ¿por qué me lamento por nuestra vida ante vos que la conocéis mucho mejor que nosotros mismos? Lejos de nuestra intención atrevernos a decir aquellas palabras de Cristo: *Los hijos de este mundo son más sabios que los hijos de la luz*<sup>122</sup>. Pero, por reconocer la verdad, para las cosas de este mundo estamos preparados, deseosos, ansiosos; por el contrario, para las cosas de Dios, somos tardones, testarudos, perezosos, fríos e indolentes. No pensamos adónde debemos fijar el rumbo: conocemos el camino pero a sabiendas nos desviamos y, si lo desconocemos, no lo preguntamos: es por ello que se nos escapa justamente; por el contrario vos, mi muy venerado padre y santos que os acompañan, dejando la tierra en la tierra, os aproximáis al cielo. No he querido, padre excelso, callar todo esto, no porque lo ignoréis, sino para que no penséis que yo ignoro que la serenidad de la vida monástica dista mucho de la vida de corte.

RESTA, por tanto, mi muy piadoso padre, exponer aquello a lo que se apresta mi ánimo. ¿Acaso lo que acabamos de traer a colación parecería excusar a Vuestra Paternidad como para que pudierais haber permanecido ajeno, con toda justicia, durante las accidentadas revueltas

<sup>122</sup> Luc. 16,8.

que han acaecido en nuestra querida España estos días por la acción maligna del enemigo del género humano? Os voy a decir, con vuestro permiso, lo que pienso: os ahorraríais la caridad, os ahorraríais un afecto que no tiene medida; no creo, por tanto, que tenga que ver con nuestro tema lo que el muy beato Bernardo y los demás santos doctores parecen aportar sobre los monjes que están en la corte. Si nos fijamos en las palabras y la intención de los escritores, parece que los santos doctores hablan de aquellos religiosos cuyas intenciones son poco claras y su vida no está firmemente asentada en el respeto a la religión. Bernardo censura a aquellos que por su ambición y religión simulada, y sin un motivo evidente, se mezclan con los asuntos de este mundo: se refiere a los que estiman las comodidades de los gobernantes y también a los que se mezclan en los consejos de los reyes. De ningún modo, por tanto, los santos doctores se están refiriendo a aquellos cuya santidad, piedad, vida y doctrina es firme ni tampoco a aquellos que, a pesar de vivir en este mundo, no poseen nada más que a ellos mismos, ni a aquellos cuya vida ejemplar sirve para educar a muchísimos otros ni tampoco está condenando Bernardo a aquellos que están en la corte en cuerpo pero no en alma. Esos no abandonan el claustro sino que interrumpen su estancia; salen por un tiempo no para quedarse fuera sino que, una vez recuperada la paz, tienen intención de volver; y es que no es comerciante todo el que va al foro ni tampoco hace negocio el que compra lo necesario en el mercado para que no le falte nada en casa. Dichosa la mercancía, dichoso el negocio del monje que en favor de la necesaria paz rastrea los palacios de sus gobernantes para que vivan en casa más tranquilos. Esto no lo califica como apego coyuntural por la corte de los gobernantes sino provecho común para la iglesia o el estado y a ellos no los impele la levedad del viento sino la necesidad de la razón, ni los empuja la ambición sino la sospecha de peligro, ni los impele el prurito de deseo terrenal sino la inquietud por el pueblo cristiano. Además, como sabéis, Bernardo hace referencia a dos tipos de corte: una, la de quienes destruyen la iglesia, otra la de los que construyen la iglesia. No obstante, en ambas se hace necesaria la participación de los religiosos, aunque reconozco que no de cualquier religioso sino de aquel muy reputado por su piedad y santidad e igualmente anheloso del bien del estado. La buena voluntad puede aprovechar en ambas cortes: a los primeros, para evitar que hagan daño; a los segundos, para incitarlos a aprovechar más aún. En los Libros de los Reyes leemos que había dos

cortes, una de David, otra de Absalón<sup>123</sup>, pero en ambas prevalecía la opinión de Jusay<sup>124</sup> mientras que era rechazada la de Ajitófel<sup>125</sup>. Se acepta, por tanto, la opinión de Jusay, es decir, la de un hombre que guarda silencio, un religioso, porque el religioso igual que ha aprendido a callar lo que debe callar, así también sabe decir lo que no conviene callar. Así pues su religiosidad consiste, si este es su deber propio y su obligación, en guardar silencio en el claustro; mas por el contrario, fuera del claustro, cuando lo exige la utilidad pública, incluso el que no ha sido llamado, se ofrezca más lejos y no deje de gritar, si no se le oye, hasta que pueda decir con el apóstol: Dios es testigo de que no quedó por mí que os anunciara la paz. Ésta es, en efecto, la opinión de Jusay, éste el deber del hombre que debe guardar silencio al que me refería. Por el contrario, se rechaza con razón la opinión de Ajitófel, no por la persona que lo dice, sino por la intención de quien lo aconseja. Ajitófel significa la ruina y el escándalo de su hermano porque se debe condenar la opinión de cualquier persona que parezca tener como fin la ruina, el escándalo y el daño al estado. Añade a otros *muchísimos santos varones que residieron en la corte de los gobernantes y que fueron de gran provecho y precisamente por ello fueron no poco reconocidos. Por ejemplo José<sup>126</sup>, elegido por Dios en la corte del faraón, dio un gran servicio, de quien el rey profeta dijo: “Lo nombró mayordomo de su casa y administrador de todos sus bienes”<sup>127</sup>. También Moisés creció y residió en la corte del faraón. Igualmente se cuenta a Natán<sup>128</sup>, hombre muy piadoso y profeta,*

<sup>123</sup> Hijo del rey David con el que estaba enfrentado; cf. II Sam. 15-17.

<sup>124</sup> Aparece calificado en el texto bíblico como “amigo” del rey David; seguramente se trataría de una persona de edad avanzada que hacía las veces de consejero real. Adopta una posición doble en el enfrentamiento entre padre e hijo pues se gana también la confianza de Absalón de modo que puede alterar sus planes en beneficio de David.

<sup>125</sup> Consejero del rey David al que abandonó en favor del hijo de éste, Absalón, a quien aconsejó que preparara un ejército para enfrentarse a su padre; cf. II Sam. 15,12; 17,23; I Par. 27,33.)

<sup>126</sup> Primer hijo de Jacob con Raquel; su vida se cuenta en Gen. 30,22-24; 37 y 39-50. Debido a los sueños en los que profetizaba que reinaría sobre su padre y sus hermanos, éstos le odiaron para siempre. En principio pensaron en matarlo pero, para no mancharse de sangre, lo vendieron a los ismaelitas que se lo llevaron a Egipto. Allí acabó en manos de Putifar, eunuco y capitán de la guardia real del faraón. Terminó con sus huesos en la cárcel porque la mujer del faraón “puso sus ojos en José” (Gen., 39,7) pero como éste no accedió a sus requisitos sexuales, ella dijo que había sido él quien la había intentado violentar.

<sup>127</sup> Psalm. 104,21.

<sup>128</sup> Profeta en tiempos del rey David y más tarde su hijo Salomón. Por medio de Natán el Señor le anuncia a David que tendrá una dinastía y un reino perpetuo que gozará de su favor; cf. I Par. 17,1-15.

*entre los familiares de los reyes David y Salomón. En la corte del rey de Babilonia también el profeta Daniel fue nombrado príncipe sobre todas las provincias de los babilonios, que prosperaron mucho, y no carecen por ello de recuerdo. Nehemías<sup>129</sup> fue el copero del rey de los Persas; Mardoqueo<sup>130</sup>, un hombre perfecto, fue nombrado príncipe en la curia del rey Asuero. Leemos en el Nuevo Testamento que muchísimos hombres santos residieron en las cortes reales de donde el apóstol dijo a los Filipenses: “Os saludan todos los que pertenecen al pueblo de Dios, especialmente los de la casa del César”<sup>131</sup>. También Sebastián<sup>132</sup> estaba considerado entre los primeros de palacio en la casa de Diocleciano el idólatra; Juan y Pablo fueron muy bien recibidos en la casa de Constantino y Gregorio<sup>133</sup> cuenta en el prólogo de sus *Moralia* que dormía en un palacio terrenal donde muchos de sus hermanos del anhelado monasterio, atados por la caridad fraterna, le siguieron<sup>134</sup>. Sin embargo, para examinar este asunto con mayor profundidad, conviene escuchar qué piensan los santos comentaristas. Así pues, los santos varones buscan algo por sí mismos: estar siempre unidos a Dios por medio de la contemplación, bien en este mundo, quizás, en la medida que lo permite*

<sup>129</sup> Eunuco y copero del rey persa Artajerjes I (464-424 a.C.) o quizás Artajerjes II (404-358 a.C.)

<sup>130</sup> En Esth. 6,1-11 leemos que Mardoqueo, primo de Esther y también padre adoptivo, fue honrado por el rey Asuero por haber descubierto la conjura de los guardas eunucos Bigtán y Teres para acabar con su vida.

<sup>131</sup> Phil. 4,22.

<sup>132</sup> Soldado romano (256-288) mandado asetaar por Maximiano al no querer renunciar a sus creencias cristianas.

<sup>133</sup> Cf. GREG. M., *moral.* 1,3 [PL 75.511]: ipsi nos, qui internis mysteriis deseruire credimur, curis exterioribus implicamur: sicut eo quoque tempore, quo ad ministerium altaris accessi, hoc de me, ignorante me, actum est, ut sacri ordinis pondus acciperem, quatenus in terreno palatio licentius excubarem; ubi me scilicet multi ex monasterio fratres mei, germana uincti charitate, secuti sunt.

<sup>134</sup> THOM., *contra impug.* 4,7, co. (multi sancti uiri cum regibus et principibus commorati sunt. Ioseph enim moratus est in curia Pharaonis: de quo in Psalmo dicitur: constituit eum dominum domus suae, et principem omnis possessionis suae. Moyses etiam in domo filiae Pharaonis nutritus est, ubi et instructus omni sapientia Aegyptiorum perhibetur, Act. VII, 22. Nathan etiam propheta inter familiares Daud et Salomonis computatur. Daniel etiam in curia regis Babylonis constitutus est princeps super omnes prouincias Babylonis, et postulauit a rege, et constituit super opera prouinciae Babylonis [...] Nehemias etiam pincerna regis Persarum fuit, ut habetur Nehem. II. Mardocheus etiam factus est princeps in curia Assueri, Est. VIII, 2. In nouo etiam testamento in regum palatiis aliqui sancti morati leguntur: unde Phil. ult. dicitur: salutant uos omnes sancti, maxime autem qui de domo Caesaris sunt. Sebastianus etiam in curia Diocletiani inter primos palatii fuisse legitur. Similiter Ioannes et Paulus fuerunt de familia Constantini Augusti. Et Gregorius etiam in Prol. *Moral.* narrat, quod in terreno palatio excubabat, ubi multi ex monasterio fratres germana caritate deuicti secuti sunt eum).

la debilidad de la vida presente, bien en la vida futura donde le podrán contemplar en toda su plenitud. Sin embargo, debido a la acción de algunas personas, en ocasiones se ven obligados a abandonar la deseada contemplación y dedicarse temporalmente a determinadas acciones escabrosas. Tales varones echan de menos, por tanto, la tranquilidad de la contemplación; sin embargo, debido a la salvación del prójimo y la tranquilidad del estado, soportan los padecimientos que conlleva la vida activa con una muy paciente longanimidad. A propósito de esto dice Pablo: *de las dos opciones, deseo la muerte para estar con Cristo; continuar viviendo, sin embargo, resulta necesario para vosotros*<sup>135</sup>. También Gregorio en su *Homilía sobre Ezequiel* dice: *No hay más que un consuelo para el alma que ama con todo su ser a su esposo: si por esa razón por la que se aparta de su visión, las almas de otros se pueden beneficiar de sus consejos, se consumirá también por su esposo celeste con las fascas del amor*<sup>136</sup>. Por tanto conviene a los religiosos y santos en tal situación inmiscuirse de vez en cuando con la multitud y las cortes de los gobernantes así como buscar la gracia y el consuelo de los poderosos, sin complacerse con la ganancia terrena o el poder<sup>137</sup>, sino para favorecer la tranquilidad y la paz y poder arrastrar a muchísimos más con mayor facilidad al camino de la salvación, como dice Agustín: *Cuando son bien conocidos, su ejemplo anima a muchos a la salvación*<sup>138</sup>. Los religiosos, por tanto, buscan coyunturalmente con su buen hacer el consuelo de los gobernantes para poder aprovechar por ellos a

<sup>135</sup> Phil. 1,23-24 (Coartor autem ex his duobus: desiderium habens dissolui et cum Christo esse, multo magis melius; permanere autem in carne, magis necessarium est propter uos).

<sup>136</sup> GREG. M., in *Ezech.* (Menti sponsum suum fortiter amanti, deuota uitae praesentis una solet esse consolatio, si per hoc quod ipsa ab eius uisione differtur aliorum animae eius uerbo proficiant, et ad coelestem sponsum amoris facibus inardescant).

<sup>137</sup> THOM., *contra impug.* 4,7, co. (Sancti uiri aliquid propter se quaerunt, aliquid propter alios. Propter se quidem quaerunt Christo semper per contemplationem inhaerere uel in hoc mundo, quantum praesentis uitae infirmitas patitur, uel in futura uita, ubi eum plenissime contemplantur. Sed propter alios interdum coguntur a desiderata contemplatione discedere, et se actionum tumultibus implicare. Sic ergo et in desiderio habent quietem contemplationis; et tamen propter salutem proximorum patienter sustinent laborem actionis. Vnde Paulus Phil. I, 23: coartor e duobus, desiderium habens dissolui et esse cum Christo; permanere autem in carne necessarium propter uos. Gregorius etiam in Homil. 4 secundae partis super Ezech. ait: menti sponsum suum fortiter amanti una solet esse consolatio, si per hoc quod ipsa a uisione differtur, aliorum animae per eius uerba proficiant, et ad caelestem sponsum amoris facibus inardescant. Et hac necessitate conuenit quod sancti quandoque multitudinibus se ingerant, et magnatum gratiam et consortia quaerunt, non fauore humano uel potentia delectati, sed ut plures ad uiam salutis trahere possint: quia, ut dicit Augustinus 8 Confess., qui multis sunt noti, multis sunt auctoritati ad salutem).

<sup>138</sup> AVG., *conf.* 8,4,9 (Deinde quod multis noti, multis sunt auctoritati ad salutem).



muchísimas personas, acción que, si pudiéndola hacer, la descuidan, con razón han de ser reprobados. Finalmente, como dice un sabio: Es conveniente que, en las casas de los reyes, los hombres sean elogiados por su vida y su autoridad. Como en la casa del rey *no sólo hay jarrones de oro sino también de plata y también de madera y de barro*<sup>139</sup>, resulta muy conveniente que sean así los hombres a quienes someten los reyes su cuello para que luzcan entre todos los demás y como luces brillantes iluminen con sus palabras y ejemplos no sólo al gobernante sino también a sus allegados. Creo, además, que se deben distinguir los trabajos que se llevan a cabo en la corte. Algunos, en efecto, son trabajos de piedad, otros de poder, algunos, por su parte, de consejo y equidad, otros, sin embargo, de deseo y curiosidad. Por tanto el primer trabajo, el de piedad, ni resulta ajeno a su estado ni a su camino de perfección, por lo que los religiosos lo pueden ejercer de forma lícita; del segundo, el de poder, se deben desentender por congruencia, puesto que es ajeno a su camino de perfección. Por otra parte deben ejercer de vez en cuando el trabajo de equidad por la caridad ajena, incluso si alguna vez los aparta de la tranquilidad propia de la contemplación; no obstante, muchos trabajos son completamente ajenos a su estado y camino de perfección, por lo que los religiosos no los deben aceptar. En consecuencia, los monjes han de evitar los palacios si se visitan por mero deseo y curiosidad. Añade lo que dice otro sabio: *Entre las ocupaciones algunas son seculares pero no exclusivas de seculares; algunas, por el contrario, propias de seculares pero no seculares y otras son seculares y exclusivas de seculares; otras, sin embargo, ni seculares ni exclusivas de seculares. Las primeras ocupaciones encajan bien, por tanto, con los religiosos. Es lícito, en efecto, que los religiosos cuiden las posesiones que tienen: aunque son ocupaciones seculares y de cosas de este mundo, no son, sin embargo, exclusivas de seculares. Por su parte, el segundo tipo de ocupación no lo deben tratar en persona los religiosos, no al menos con su propia autoridad. Las ocupaciones seculares y exclusivas de seculares quedan taxativamente prohibidas a los religiosos salvo que la piedad, la utilidad o la necesidad los obligue. El último tipo de ocupación, ni secular ni exclusiva de seculares, se adapta propiamente a los religiosos por su propio estado de perfección; dejar de ejercerla en función del lugar y del tiempo no carece de culpa*<sup>140</sup>.

<sup>139</sup> 2 Tim. 2, 10.

<sup>140</sup> AVGVSTINVS TRIVMPHVS, *summa de potestate ecclesiastica*, quaest. 105, art. 8, resol.

COMPREDÉIS ahora, padre, lo que debemos pensar de los monjes que se adentran en las cortes de los gobernantes. Comprendéis, además, que no hay nada que impida que Vuestra Paternidad atienda el prestigioso encargo de poner en paz vuestra patria; comprendéis, finalmente, que si os desentendéis por evitar un peligro, no escapáis a un peligro aún mayor: salid, así pues, al encuentro de un fuego tan notorio, aliviad una herida tan cruel, gritad para no estar inactivos, elevad vuestra voz. Mirad no sea que vosotros mismos tengáis que decir un día, ante los males que nos han sobrevenido: *¡Ay de mí por haber callado!*<sup>141</sup> Sabéis que quien pudo liberar a su hermano del peligro y no lo hizo, ha de ser considerado culpable. ¿Qué pasará cuando nuestro padre de familia, que escruta nuestros corazones, y diligente recaudador de impuestos, os pida cuentas de las virtudes que os ha concedido?, ¿qué si os sorprende escondiendo una lámpara en una vasija?<sup>142</sup>, ¿qué si pudiendo no sólo arder sino también dar luz, ardéis para vos solo gracias a la contemplación y, pudiendo, no sois luz para los demás trabajando por ellos? Acercaos un poco al terreno de la solícita Marta mientras lleváis a María en vuestra mente<sup>143</sup>. No aborrecáis a la fértil Lía<sup>144</sup>, aunque legañosa, por contemplar la belleza de Raquel<sup>145</sup>. Dejad a tiempo vuestra tierra y vuestros allegados –con tierra me refiero a vuestra vida religiosa y con allegados a la convivencia con los santos que están con vos y permanecen atados a vos por el parentesco y el vínculo con Cristo– y dirigíos al lugar que nuestro Señor os muestra. Sé que os aterra la ostentación de la corte, os arredra la ambición humana y la multiplicidad de ocupaciones pero también os acobarda el miedo a avanzar y quizás el ladrido de cuantos hablan y la iniquidad de nuestro tiempo, pero pensad que entre las espinas protectoras nace la bonita rosa; y según Gregorio: *Esquivó ser como Abel*, o quizás no lo mereció, puesto que *la malicia de Caín*

<sup>141</sup> Is. 6,5.

<sup>142</sup> Expresión bíblica; cf. Marc. 4,21.

<sup>143</sup> Alusión a la escena evangélica en la que la activa Marta reprocha a Jesús su elogio de la contemplativa María; cf. Luc. 10,41-42: *Et respondens dixit illi Dominus: “Martha, Martha, sollicita es et turbaris erga plurima, porro unum est necessarium; Maria enim optimam partem elegit, quae non auferetur ab ea”*.

<sup>144</sup> Hija mayor de Labán que fue entregada en matrimonio a Jacob a pesar de que éste había pedido la mano de su hermana Raquel; tuvo tres hijos con Jacob: Rubén, Simeon y Leví; cf. Gen. 29,15-35.

<sup>145</sup> Hija menor de Labán y hermana de Lía, famosa por su hermoso aspecto. Jacob la pretendía y al final Labán se la concedió después de haberle entregado antes a su hermana menor Lía; murió al dar a luz en un terrible parto a Benjamín; cf. Gen. 29,30-32.

*no lo pone a prueba*<sup>146</sup>. Tenéis con vos dones que a muchos les faltan: sabiduría, sensatez, elocuencia y sobre todo una alma extraordinaria y justa; tenéis también capacidad de persuasión y gozáis de su confianza; tenéis, por último, una naturaleza innata para la paz y una increíble aptitud para reconciliar a los amigos<sup>147</sup>. Si hacéis todo esto, vuestros esfuerzos y vuestra conducta serán del agrado de nuestro Señor. Por ello, para conseguir el deseado fruto, no tengáis dudas, porque según el sabio: *Cuando el Señor se complace en la conducta de un hombre, reconcilia con él a sus enemigos*<sup>148</sup>. Entonces, en efecto, se conseguirá la paz gracias a vuestras buenas acciones; entonces, como dice Isaías, *nuestro pueblo se asentará en la belleza de la paz*<sup>149</sup> y todos juntos disfrutaremos de vuestro trabajo en abundancia de paz.

ESTAS son mis palabras, mi muy amado padre, más extensas de lo que había pensado y a pesar de que había decidido mandaros una carta, he escrito este opúsculo. Y es que es cierto, como dicen, que *la lengua* de quien ama *es como la pluma de un escritor experto*<sup>150</sup> y el propio afecto la mayor parte de las veces se declara locuaz. Y todo lo he hecho con el mayor de los agrados para que la lectura de la presente carta supla mi ausencia y tenga Vuestra Paternidad y los santos que están vos, algún recuerdo mío para que, mientras leéis con vuestros ojos corpóreos la presente carta, me veáis con vuestras mentes despejadas mientras pedís a Dios que me lleve a mí, su infructuoso siervo, por la senda de la salvación y de la paz, Él que es bendito por siempre, amén.

<sup>146</sup> Greg. M., *moral.* 20,39 [PL 76.183] (Abel quippe esse renuit, quem Cain malitia non exercet).

<sup>147</sup> Recuérdese que el cartujo había mediado entre el propio monarca castellano Enrique IV y el papa Pío II; asimismo consiguió pacificar al duque de Medina Sidonia, don Juan de Guzmán y al conde de Arcos, don Juan Ponce de León, cuando estaban ya a punto de enfrentarse abiertamente cerca de Sevilla; cf. ALVAR EZQUERRA (2003:88) y CANTERA MONTENEGRO (2010:32-60).

<sup>148</sup> Prou. 16,7.

<sup>149</sup> Is. 32,8 (Sedebit populus meus in habitatione pacis)

<sup>150</sup> Ps. 45,2 (Lingua mea calamus scribae uelociter scribentis).

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR EZQUERRA, J. (Coord.) (2003), *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Istmo.
- CANTERA MONTENEGRO, S. (2000), *Los cartujos en la religiosidad y sociedad españolas 1390-1563*, Institut für Anglistik und Amerikanistik, Universidad de Salzburgo, vol. 166, número 2, pp. 458-459.
- CANTERA MONTENEGRO, S. (2010), «Los cartujos en la Península Ibérica en la Edad media», en J. Á. García de Cortázar & R. Teja (coords.), *Del silencio de la cartuja al fragor de la orden militar*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María La Real Centro de Estudios del Románico, pp. 32-60.
- CANTERA MONTENEGRO, S. & CANTERA MONTENEGRO, M. (2005), *La Orden de la Cartuja en Andalucía en los siglos XV y XVI*, Institut für Anglistik und Amerikanistik, Universidad de Salzburgo.
- CUARTERO Y HUERTA, B. (1991), *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla y de su filial de Cazalla de la Sierra: apéndices documentales*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- DE VALLES, J. (1792), *Primer instituto de la sagrada religión de la cartuxa. Fundaciones de los conventos de toda España*, Barcelona, Mateo Barceló.
- HERRERA DÁVILA, J. (2010), *El Hospital del Cardenal de Sevilla y el Doctor Hidalgo de Agüero. Visión histórico-sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*, Sevilla, Ediciones de la Fundación de Cultura Andaluza.
- KENISTON, H. (1930), «A Fifteenth-Century Treatise on Education by Bishop Rodericus Zamorensis», *Bulletin Hispanique* 32:193-217.
- KRISTELLER, P. O. (1989), *Iter Italicum. Accedunt alia itinera: Great Britain to Spain*, Leiden, Warburg Institute Brill, vol. IV.
- LILAO FRANCA, Ó. & CATRILLO GONZÁLEZ, C. (1997-2002), *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca*, Salamanca, Universidad.
- LÓPEZ FONSECA, A. & RUIZ VILA, J. M. (2010), «Un tratado inédito de teología de Rodrigo Sánchez de Arévalo contra los planteamientos de Ramón Llull: *An mysterium sancte trinitatis probari possit naturali aut humana ratione*. Edición crítica y traducción», *Helmantica* 184-185, pp. 45-96.
- MORRÁS, M. (1996), «Una cuestión disputada: viejas y nuevas formas en siglo XV. A propósito de un opúsculo inédito de Rodrigo Sánchez de Arévalo y Alfonso de Cartagena», *Atalaya. Revue française d'études médiévales Hispaniques* 7:63-102.

- RIVERA GÓMEZ, C. A., BARRIOS SEVILLA, J. & RODRÍGUEZ GARCÍA, R. (2007), *Las decoraciones pictóricas murales en el Monasterio de Santa María de las Cuevas*, Sevilla, Universidad.
- RIVERO, I. (1982), *Compendio de Historia medieval española*, Madrid, Istmo.
- RUIZ VILA, J. M. (2009), «*De periculo pontificalis dignitatis*. Ambición y poder en la Iglesia española del siglo XV. Edición crítica y traducción de la carta de Rodrigo Sánchez de Arévalo a fray Alfonso de Palencia», *Helmantica* 183:449-484.
- RUIZ VILA, J.M. (2008), *El Speculum uite humane (1468) de Rodrigo Sánchez de Arévalo. Introducción, edición crítica y traducción*, Madrid, Universidad Complutense, Tesis Doctoral [accesible en red: <http://eprints.ucm.es/9420/1/T30905.pdf>].
- TONI, T. (1935), *Don Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470). Su personalidad y actividades. El tratado De pace et bello*, Madrid, Anuario de Historia del Derecho Español.
- TRAME, R. H. (1958), *Rodrigo Sánchez de Arévalo 1404-1470. Spanish Diplomat and Champion of the Papacy. A dissertation*, Washington, Catholic University Press.
- VICENTE GONZÁLEZ, J. DE (2002), *Boticas monásticas, cartujanas y conventuales en España*, La Coruña, 3C3 Editores.

## SUMARIO

Edición crítica y traducción de la carta enviada por Rodrigo Sánchez de Arévalo en respuesta a la que previamente le había remitido Fernando de Torres, prior de la Cartuja de Sevilla. En esta larga misiva, que ha pasado a la tradición como un tratado titulado *Quando liceat religiosis principum curias sequi*, don Rodrigo apremia al religioso para que participe de forma activa en los delicados acontecimientos de la política castellana durante el reinado de Enrique IV; para tal fin le expone la doctrina tradicional de la Iglesia según la cual un religioso puede inmiscuirse en los asuntos de estado siempre y cuando sea movido por la piedad y la caridad en favor de los más necesitados y nunca en beneficio personal.

*Palabras clave:* Sánchez de Arévalo, Iglesia española, siglo XV, crítica textual.

## ABSTRACT

Critical edition and Spanish translation of the letter that Rodericus Sanctius de Arévalo sent to Fernando de Torres, prior of La Cartuja de Sevilla, in response to the letter that Fernando had sent him before. Throughout this writing, which has gone down in history as a treatise called *Quando liceat religiosis principum curias sequi*, Rodericus presses the prior to take an active part in the delicate events that took place within the sphere of Castilian politics during the reign of Henry IV of Castile. In order to meet this objective, he puts forward the traditional doctrine held by the Church, according to which a member of a religious order can interfere in any state matter as long as he is driven by mercy and charity in favor of the needy, but never for his own advantage.

*Keywords:* Sanctius de Arévalo, Spanish Church, XV Century, Textual Criticism.